

EXPERIENCIA DEL POSTOR

PRINCIPALES CLIENTES ATENDIDOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS

N	CLIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CONTACTO	UBICACIÓN	DURACIÓN
1	KIMBERLY CLARK	Planta de Producción	Alquiler de ambulancia más conductor Planta de producción de papel donde laboran aprox. 500 personas	Casana López Carmen Cel:989200840	Av. Santa Josefina S/N KM 30.100 Panamericana norte puente pierda	8 años (actualmente)
2		Planta de producción	Alquiler de ambulancia más conductor Planta de Producción de pañales y toallas higiénicas donde laboran aprox 800 personas	Casana López Carmen Cel:989200840	Av. Nicolas Ayllon S/N santa clara	8 años (actualmente)
3	LINDLEY	Planta de producción	Alquiler de ambulancia con conductor	Martín Palma Cel. 991 609 266	Pucusana	7 años (actualmente)
4	TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD S.A SUCURSAL DEL PERÚ	Estación eléctrica	Alquiler de ambulancia con asistencia de Conductor y Enfermero	Ing Felix Quispe Cel. 972 255 598	Chilca	2 años (actualmente)
5	CONSORCIO CHINCHERO	Expansión Aeropuerto de Cusco	Alquiler de ambulancia tipo II - Maquina seca	Ing. Nilton Decena López Cel. 956 285 937	Cusco	09 meses (actualmente)
6	STATKRAFT	Sepaex	Alquiler de ambulancia más chofer - paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación y comercialización de energía	Ing Joher Lagos Cel. 957 665 103	C H Mal Paso	4 meses
7	HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION / CONSORCIO CHINCHEROS	Chinchero-Cusco New International Airport Project	Alquiler de Ambulancia Tipo II 4*4 (máquina seca)	Marco Arias Muñoz Cel. 968 970 438	Aeropuerto Chinchero - Cusco	1 mes (actualmente)
8	CONTRY CLUB VILLA	Club Campestre	Alquiler de ambulancia más chofer y paramédico	Sandro Pezo Cel. 945955593	Alameda costa norte S/N Chorrillos	4 años (actualmente)
9		Club Campestre	Alquiler de ambulancia más chofer y paramédico	Sandro Pezo Cel. 945955593	Carretera Central Km. 33.5 Urb. Santa María – Chosica	4 años (actualmente)
10		Club Campestre	Alquiler de ambulancia más chofer y paramédico	Sandro Pezo Cel. 945955593	Carretera Panamericana Sur Km. 112.5 - Asia	4 años (actualmente)
11		Club Campestre	Cobertura de Tópico con licenciada en enfermería y médico.	Sandro Pezo Cel. 945955593	Alameda costa norte S/N Chorrillos	4 años (actualmente)
12		Club Campestre	Cobertura de Tópico con licenciada en enfermería y médico.	Sandro Pezo Cel. 945955593	Carretera Central Km. 33.5 Urb. Santa María – Chosica	4 años (actualmente)
13		Club Campestre	Cobertura de Tópico con licenciada en enfermería y médico.	Sandro Pezo Cel. 945955593	Carretera Panamericana Sur Km. 112.5 - Asia	4 años (actualmente)
14	CONSORCIO INTEGRACION VIAL	Carretera Pizana	Alquiler de ambulancia (solo máquina)	Edwin Rosas Cel. 999 134 262	Tocache, San Martín	9 meses (actualmente)

15	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA CHEVES S.A	Central Eléctrica	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación y comercialización de energía	Jorge Chávez Cel. 950652905	Caja tambo – Lima	5 ½ meses
16	STATKRAFT	Rehabilitación de Canales de Descarga de la C.H. Yaupi	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación y comercialización de energía	Ing. Fredy Macizo Cel. 948 584 693	Yaupi - Junín	Actualmente
17	STATKRAFT	L-2265 SE Carhuamayo Nueva – SE Santa Isabel,	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación de energía	Ing Jaime Laura Cel. 998 095 111	Carhuamayo	Actualmente
18	STATKRAFT	Locación de OROYA (con acompañamiento a línea de transmisión L-6601)	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación de energía	Ing. Diego Quispialaya Cel. 994 651 593	La Oroya	1 día
19	STATKRAFT	Proyecto Flug - Lambayeque	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación de energía	Ing. Diego Quispialaya Cel. 994 651 593	Lambayeque	30 días
20	STATKRAFT	Sepaex	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación de energía	Arturo Chumbe 990073560	Bocatoma - Cahua	10 meses
21	STATKRAFT	Sepaex	Alquiler de ambulancia más chofer paramédico y Medico Empresa dedicada a la generación de energía	Arturo Chumbe 990073560	Paramonga Lima	18 días
22	SAN MARTIN	Proyecto Rehabilitación y mejoramiento de carretera Tocache - Juanjui	Alquiler de ambulancia	Edilberto Zaravia Rodríguez Cel. 975446895	Juanjuí – San Martín	4 meses
23	CONSORCIO HUACHO PATIVILCA	Construcción de las obras complementarias de la infraestructura vial del tramo Huacho Pativilca	Alquiler de ambulancia Tipo II con conductor y paramédico	Marco Arias Muñoz Cel. 966386959	Huacho	6 meses
24	SEDAPAL	Atarjea	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Elizabeth Morante Cel 994 197 854	Lima metropolitana	10 años (actualmente)
25	LA PROTECTORA	Afiliados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Andrea Effio Cel. 952 268 296	Lima metropolitana	5 años (actualmente)
26	FESUNAT		Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Andrea Effio Cel. 952 268 296	Lima metropolitana	2 años (actualmente)
27	MINCETUR	Afiliados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Andrea Effio Cel. 952 268 296	Lima metropolitana	1 años (actualmente)
28	MEF	Afiliados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Andrea Effio Cel. 952 268 296	Lima metropolitana	1 años (actualmente)
29	PETROPERÚ	Afiliados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Andrea Effio Cel. 952 268 296	Lima metropolitana	2 años (actualmente)
30	FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA NACIÓN	Fondo de empleados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Dra Rocio Pinillos Cel. 997 594 080	Lima metropolitana	10 años (actualmente)
31	CLÍNICA GOOD HOPE	Afiliados	Servicio de traslados ambulatorios a sus trabajadores o afiliados.	Marilus Peña Tel.610-7305	Lima metropolitana	10 años (actualmente)

NOVENA ADENDA AL
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, la **NOVENA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (en adelante, la “ADENDA”)** que celebran:

- **KIMBERLY-CLARK PERÚ S.R.L.**, identificada con RUC N° 20100152941, con domicilio en Avenida Paseo de la República N° 5895, oficina N° 301-302, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por sus apoderados, Juan Miguel Úbeda Sesto, identificado con C.E. N° 001293174, y la señora Nadia Abuid Chehade, identificada con D.N.I. N° 43670051; ambos según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03019727 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se denominará **“KIMBERLY”**; y de la otra parte,
- **CLAVE 5 S.R.L.**, identificada con RUC N° 20123435070, con domicilio en Calle Andrómeda Mz. C- 4, Lote 16, Urb. Matellini, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el señor Miguel Antonio López Valencia, identificado con D.N.I. N° 07043666, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 00339369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante el **“PROVEEDOR”**;



En lo sucesivo se entenderá como las **“Partes”** a **KIMBERLY** y al **PROVEEDOR** de manera conjunta, mientras que **“Parte”** se entenderá a cualquiera de ellos de manera indistinta.

La presente Adenda se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 21 de mayo del 2013, las Partes celebraron un Contrato de Locación de Servicios (en adelante, “el Contrato”), mediante el cual el PROVEEDOR se obligó a prestar servicios médicos de apoyo, tal como el traslado de pacientes a través de ambulancias a favor de KIMBERLY CLARK, conforme a los términos y condiciones establecidos en dicho Contrato.
- 1.2 Con fecha 16 de noviembre del 2013, las Partes celebraron la Primera Adenda del Contrato, mediante la cual las Partes decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de seis (06) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 16 de noviembre del 2013 hasta el día 15 de mayo del 2014.
- 1.3 El 16 de mayo del 2014, las partes celebraron la Segunda Adenda del Contrato, mediante el cual decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de catorce (14) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 16 de mayo del 2014 hasta el 31 de julio del 2015.

- 1.4 El 31 de julio del 2015, las partes celebraron el Tercer Addendum del Contrato, mediante el cual decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de catorce (14) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 01 de agosto del 2015 hasta el 01 de octubre del 2016.
- 1.5 El 01 de octubre del 2016, las partes celebraron la Cuarta Addendum del Contrato mediante el cual decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de doce (12) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 02 de octubre del 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.
- 1.6 El 26 de setiembre del 2017 las partes celebraron la Quinta Addendum del Contrato, mediante el cual decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de doce (12) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 01 de octubre del 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.
- 1.7 El 19 de setiembre del 2018 las partes celebraron la Sexta Adenda del Contrato, mediante el cual decidieron renovar el plazo de vigencia del mismo por un periodo de tres (3) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 01 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.
- 1.8 El 7 de diciembre del 2018, las partes celebraron la Séptima Adenda del contrato, mediante la cual decidieron renovar el plazo de vigencia por un periodo de doce (12) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 1.9 El 4 de diciembre del 2019, las partes celebraron la Octava Adenda del contrato, mediante la cual decidieron renovar el plazo de vigencia por un periodo de doce (12) meses, contabilizándose dicho plazo desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.



SEGUNDO: OBJETO

Por medio del presente documento, las Partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato por un plazo adicional de doce (12) meses al plazo ya convenido, contado desde el 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Esta renovación se realizará sin incremento del costo actual ni cambios en las condiciones de pago. En tal sentido, el alquiler mensual de las 2 ambulancias a partir del 1 de enero del 2020 será de S/.28,156.0 (veintiocho mil ciento cincuenta y seis 00/100 soles) más IGV, con pago a sesenta (60) días.

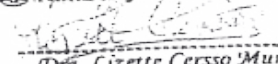
TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL

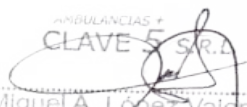
Ambas Partes acuerdan que las precisiones realizadas en el presente documento surtirán efecto a partir de su suscripción. Asimismo, los demás términos y acuerdos pactados en el Contrato, se mantendrán plenamente vigentes y con total validez, salvo por las modificaciones aquí contenidas, y por lo tanto serán de obligatorio cumplimiento de las Partes.

En señal de conformidad, con todas las estipulaciones contenidas en este documento, las Partes suscriben la presente Adenda en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima a los 22 días del mes de diciembre del 2020.

KIMBERLY-CLARK PERU

 Kimberly-Clark Peru S.R.L.


Dra. Lizette Cersso Muro
KIMBERLY-CLARK PERU S.R.L.

AMBULANCIAS +
CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

PROVEEDOR

KIMBERLY-CLARK PERÚ S.R.L.

Huggies

CONSTANCIA

Scott

Lima, 12 de septiembre de 2019

Swiss

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA

Planitid

A quien corresponda:

Kotex

Por el presente documento dejamos constancia que la empresa CLAVE 5 S.R.L. es proveedor nuestro en el rubro de servicios de Ambulancia calificando su performance y cumplimiento **sin haber incurrido en penalidad:**

Kleenex

Muy Bueno (X)

Planitid
femine

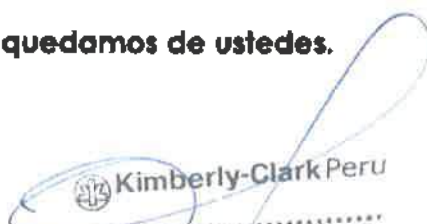
Sin otro particular, quedamos de ustedes.

JACKSON

Kimberly-Clark

Wyll

KleenGuard


Kimberly-Clark Peru
Dra. Carmen Casana López
Jefe de Servicios Médicos
CMP 51957



CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valenc
GERENTE GENERAL



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

1 de 12

23/06/2020

POS.	CTA.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	DTO(%)	TOTAL
1	206030000001	Servicio de ambulancia Tipo II de Lunes a Viernes de 07:15 a 17:45 y sábados de 07:15 a 13:00. Incluye: 1 paramédico y 1 chófer. - Alimentación, hospedaje y traslados del personal. - Medicinas e insumos para atenciones de emergencia. - Seguros del personal y de la ambulancia. - Mantenimiento y combustible, SOAT, Certificado Operatividad. - SCTR y Seguro Vida-Ley - EPP'S - Examen médico	Uds.	22,00	16.700,00	0,00 %	367.400,00
2	206030000001	Horas extras	h	1.600,00	71,80	0,00 %	114.880,00
3	206030000001	Meses de servicio (COVID)	Uds.	4,00	16.700,00	0,00 %	66.800,00
4	206030000001	Horas extras (COVID)	Uds.	1.000,00	71,80	0,00 %	71.800,00
TOTAL							620.880,00 PEN

PARTES CONTRACTUALES

Este pedido se establece entre: TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ con RUC 20541190628, en adelante denominada como TSK y CLAVE 5, S.R.L. con RUC 20123435070, en adelante denominada como el "SUMINISTRADOR" o "CONTRATISTA".

DEFINICIONES

- "Cliente": La empresa con quien TSK ha firmado el Contrato Principal para la realización de los trabajos y servicios que forman parte del alcance de dicho Contrato Principal, sus diferentes agentes autorizados y representantes. Este término puede agrupar de una manera no exhaustiva, sus organizaciones de inspección, el operador, etc.

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	 Miguel A. Lopez Valencia GERENTE GENERAL	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

2 de 12

23/06/2020

- "Pedido" o "Contrato": es el documento establecido entre las Partes para la realización de un trabajo, servicio, suministro, instalación, etc., de acuerdo con los documentos contractuales listados en la cláusula 3 de las presentes C.G.C.'s, y sujeto a las Condiciones Particulares que en dicho Pedido o Contrato se indiquen.

- "Contrato Principal": significa el contrato establecido entre TSK y el Cliente.

- "CONTRATISTA" o "SUMINISTRADOR" o "PROVEEDOR": significa la compañía, cuyo nombre y dirección se muestra en el pedido, con quien TSK ha firmado el Contrato y/o Pedido.

- "Participante (s)": significa cualquier otra compañía que, habiendo o no firmado un Contrato con TSK, toma parte en la ejecución del Proyecto.

- "Trabajos" o "Trabajo": significan los trabajos y/o servicios que deberán ser realizados por el CONTRATISTA y/o sus SUBCONTRATISTAS bajo el Contrato.

- "Suministro": significa los materiales, equipos, servicios o instalaciones que deberán ser entregados, montados, supervisados, etc., por el CONTRATISTA/SUMINISTRADOR y/o sus SUBCONTRATISTAS bajo el Contrato.

- "Las Partes": se refieren a TSK y al CONTRATISTA/SUMINISTRADOR.

- "Proyecto": significa la Planta en que se realizarán los trabajos objeto del Contrato Principal.

- "Emplazamiento" o "los emplazamientos": significa el lugar (aparte de las propiedades del CONTRATISTA o sus CONTRATISTAS) donde se realizarán los trabajos y recibirán los equipos y materiales suministrados bajo el Contrato. También puede ser nombrado como el "Sitio".

- "SUBCONTRATISTA": son los suministradores contratados por el CONTRATISTA o Suministrador para llevar a cabo parte de los trabajos.

- "Recepción o Aceptación Provisional": significa el acto por el que TSK acepta los Trabajos, dando los mismos por terminados, pero no la relación contractual, ya que se inicia el Período de Garantía. La Recepción Provisional se hace efectiva en el momento de la firma del Acta de Recepción Provisional.

- "Recepción o Aceptación Definitiva": significa el acto por el que TSK acepta los Trabajos de forma definitiva, dando por finalizado el Período de Garantía, momento en que se extingue la relación contractual entre las Partes. La Recepción Definitiva se hace efectiva en el momento de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

- "Día": significa día hábil

- "Documentación": significa los cálculos, los programas de ordenador y otros software, planos, manuales, modelos y otros documentos de naturaleza técnica suministrados por el CONTRATISTA según el Contrato.

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:

LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE
CHILCA
PE

ACEPTACION DE PEDIDO

PLAZO DE ENTREGA

GESTIONADO POR:

JESUS SUAREZ DE ARRIBA

AMBULANCIAS
CLAVE 5 S.R.L.

03/08/2020

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

A la atención de:

¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

3 de 12

23/06/2020

- "SITIO", "EMPLAZAMIENTO" u "OBRA": Se refiere al emplazamiento de la Central Termoeléctrica Las Flores, situada en la localidad de Chilca, 65 km al sur de Lima (Perú).

MODIFICACIONES A ESTE PEDIDO

El SUMINISTRADOR acepta que éste documento contiene el convenio definitivo con TSK y que no existe otro que modifique sus términos, condiciones y especificaciones. Cualquier referencia argumental del SUMINISTRADOR a documentos no indexados, referidos o incluidos en el presente pedido no será de aplicación ni tendrá valor legal alguno. Modificaciones posteriores del pedido sólo serán posibles por parte TSK tras común negociación con el SUMINISTRADOR y siempre que tales modificaciones sean llevadas a cabo a través de documento escrito firmado por ambas partes.

DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y ORDEN DE PREVALENCIA

Además del presente pedido de compra la siguiente documentación será de aplicación para la ejecución del mismo:

- 1) Condiciones Generales de Contratación de Grupo TSK, referencia "CGC ESPAÑOL grupo TSK Rev.02"
- 2) Documento: Exhibit Y "Affidavit of Fulfillment of Labor Obligations"
- 3) Oferta del suministrador de referencia "ALQUILER DE AMBULANCIA TIPO II" de fecha 18 DE JUNIO DE 2020

En caso de discrepancia entre los distintos documentos anteriores prevalecerá el que tenga un número de orden inferior al otro y sobre ellos el pedido. En caso de discrepancia entre los términos del presente pedido y las Condiciones Generales de Compras/Contratación de TSK, los primeros prevalecerán sobre las segundas.

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA/CONTRATACIÓN

El SUMINISTRADOR enviará a TSK las Condiciones Generales de Contratación firmadas y selladas en cada hoja en un plazo de 10 días naturales.

CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Servicio de alquiler de Ambulancia Tipo II equipada con chofer y paramédico, para el transporte asistido de pacientes ante cualquier eventualidad durante las horas laborables, en las Instalaciones de la Central Termoeléctrica Las Flores, situada en la localidad de Chilca, 65 km al sur de Lima (Perú), permaneciendo en el lugar de la Obra e incluyendo entre otros los siguientes:

- Vehículo con todo el equipamiento y accesorios autorizado por el Ministerio de Salud (NTS N° 51 - MINSA/OGDN-V01 Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre)

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	 CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA
A la atención de:			
¡ATENCIÓN! Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE S, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

4 de 12

23/06/2020

- El vehículo deberán contar con todos los permisos, licencias y seguros obligatorios, cumpliendo con todas las normas de seguridad vigentes.
- Seguro obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT), Revisión técnica y Seguro contra todo riesgo.
- Conductor capacitado para la realización del servicio, deberán contar con licencia de manejo vigente que los habilite para el manejo de su unidad.
- Examen médico ocupacional, SCTR y Seguro de Vida-Ley
- Coberturas de seguridad social ante la SUMAT, SUTRAN y obligaciones laborales del personal

De forma general, se considerará también los siguientes aspectos:

- El SUMINISTRADOR garantiza la disponibilidad de la Ambulancia y el personal (chofer y paramédico) para la ejecución del servicio, en el plazo estipulado, siendo responsabilidad del SUMINISTRADOR las remuneraciones.
- Soporte técnico administrativo en obra al personal que laborará, conforme a las actividades que realizan y de acuerdo a lo presupuestado.
- Brindar el Equipo de Protección Personal "EPP" acordes al servicio a realizar.
- Cumplimiento de la Ley 29783 y del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo vigente para el proyecto.
- Elaboración de documento de pre-facturación para aprobación del Administrador de TSK y su posterior facturación.
- Pago al personal, en las fechas acordadas, cumpliendo con las normas y reglamentos vigentes. Remuneraciones conforme a ley y beneficios sociales
- Concluida la participación del personal, se procederá a la liquidación del contrato. Es responsabilidad del CONTRATISTA realizar las aportaciones sociales y liquidaciones conforme a Ley.
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Trámites de ingreso para el personal a obra.
- Movilidad, Hospedaje, Alimentación y agua para el personal.
- Todos los equipos necesarios para la correcta realización del servicio.
- Movilización y desmovilización de todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la realización del servicio.
- Gastos generales y utilidades.

- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

El SUMINISTRADOR reconoce que ha recibido de TSK toda la información necesaria relacionada con la obra, las condiciones del Emplazamiento, las zonas de Ejecución del Servicio y todos los requisitos relacionados con ella.

- SERVICIOS GENERALES EN EL EMPLAZAMIENTO

Los servicios generales del Emplazamiento son aquellos necesarios para satisfacer sus propias necesidades para la ejecución del Servicio. Estos Servicios Generales del Emplazamiento incluyen los edificios y las estructuras temporales y

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	 CLAVE S, S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

5 de 12

23/06/2020

los sistemas de producción y distribución por elementos de consumo esenciales como aire, gas, electricidad, agua, etc.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Previamente al inicio de los trabajos en obra se entregará al D.RRHH y Sistemas de Gestión, con tiempo suficiente para su revisión y tratamiento, la siguiente documentación a la atención de:

Felix Geronimo Quispe - felixgeronimo@grupotsk.com, con copia a: Daniel Corbato - daniel.corbato@grupotsk.com y Joaquín Rivero - joaquin.rivero@grupotsk.com

Documentación de empresa:

- RUC
- Póliza de Responsabilidad Civil y último recibo
- Póliza de accidentes y último recibo
- Certificado de Contratistas y Subcontratistas, (estar al corriente de pagos en el SUNAT)
- Certificado de situación de cotización (estar al corriente en ESSALUD, ONP, AFP)
- Poliza seguro SCTR

Documentación de obra:

- PSS (Plan de Seguridad y Salud) o Acta de Adhesión a nuestro Plan de Seguridad y Salud de la obra
- Lista de los trabajadores participantes en la obra
- Lista de máquina/herramientas

Documentación trabajadores:

- T-Registro. Esta documentación se actualizará mensualmente durante el tiempo de ejecución de los trabajos objeto del pedido.
- Control de entrega formación/información sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra (PSS).
- Control entrega EPP's
- Certificado de aptitud laboral

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:

LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE
CHILCA
PE

ACEPTACION DE PEDIDO

PLAZO DE ENTREGA

GESTIONADO POR:

JESUS SUAREZ DE ARRIBA

CLAVE 5 S.R.L.

03/08/2020

Miguel A. Lopez Valencia
GERENTE GENERAL

A la atención de:

¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.

Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

6 de 12

23/06/2020

- Cumplimentación del Documento: Exhibit Y "Affidavit of Fullfillment of Labor Obligations"

Documentación Máquinas/Vehículos:

- Certificado de Operatividad del Equipo a la entrada inicial del equipo en Obra.

- Documentación vehículos (ITV, permiso circulación, ficha técnica del vehículo, seguro del vehículo, tarjeta transporte, etc.)

SERÁ IMPRESCINDIBLE HABER PRESENTADO TODOS ESTOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTES DE PROCEDER A LA FACTURACIÓN.

PLAZO DE ENTREGA

La previsión del inicio de los servicios objeto de este PEDIDO será la última semana de Julio de 2020, en cualquier caso TSK avisara con una antelación de una semana para el inicio del servicio. La prestación de servicios tendrá una duración estimada de 22 meses. Este periodo puede alargarse de común acuerdo entre las partes.

TSK podrá reducir la duración de este periodo por conveniencia.

PRECIO

Serán de aplicación durante la ejecución del servicio, para el alcance descrito en éste pedido, el precio indicado a continuación:

- S/ 16,700.00 mes
- Hora extra: s/ 71,80 hora

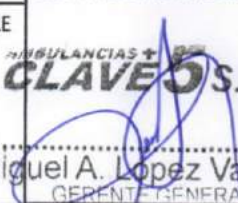
Dichos precios incluyen todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y costos laborables así como cualquier otro costo que sea aplicable, excepto el IGV. Las facturas tendrán que ajustarse a las formalidades previstas en la Ley.

FORMA DE PAGO

- Se efectuará el pago mediante certificaciones mensuales (valorizaciones), con pago por transferencia bancaria tras 30 días desde fecha de factura.

Será condición mínimo e indispensable para la aceptación de facturas cumplir con los siguientes requisitos (lo que proceda en cada caso):

- Pedido aceptado: copia del pedido firmado y sellado en todas sus páginas.
- Condiciones Generales de Compras/Contratación firmadas y selladas en todas sus páginas.
- La documentación requerida ha sido emitida

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	 CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia GERENTE GENERAL	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA 
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			

TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.
SUCURSAL DEL PERÚ
Av. Santa María, 110 . Miraflores-Lima (Perú)
PE



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

7 de 12

23/06/2020

- Factura comercial

Antes de proceder a facturar cada hito de cobro será estrictamente necesario solicitar la aprobación expresa del director de Proyecto por medio del envío de la factura por correo electrónico (José Blanco: jose.blanco@grupotsk.com) y con copia a (Jesús Corces: jesus.corces@grupotsk.com) y (Javier López javier.lopez@grupotsk.com) que será respondida en un plazo de 5 días hábiles. Todas las facturas enviadas por el suministrador cuya emisión no haya sido previamente aprobada por el jefe de proyecto serán automáticamente rechazadas. En el supuesto de que emitida la factura no haya sido entregada la documentación, el vencimiento de la misma empezará a contar a partir de la fecha de recepción de dicha documentación.

Se prohíbe la cesión de los derechos de cobro derivados de este PEDIDO a favor de terceros, a menos que TSK lo autorice por escrito. Cualquier cesión de los derechos de cobro realizados sin dicha autorización no tendrá ningún efecto legal para TSK.

Una vez aprobada la factura, esta se enviará por correo electrónico a las siguiente dirección de correo electrónico:

facturas.proveedores@grupotsk.com; Javier López (javier.lopez@grupotsk.com); José Blanco (jose.blanco@grupotsk.com); Yulisa Torres (yulisacinthia.torres@grupotsk.com)

y deberá incluir la siguiente información:

- Dirección de facturación:

TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A. - SUCURSAL DE PERU
Av. Santa María, 110
LIMA - PERU

- RUC: 20541190628

- Número de pedido: 001601-0031

SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y RESOLUCIÓN

Según indicado en anexo "Condiciones Generales de Compras/Contratación".

SEGUROS

El SUMINISTRADOR se compromete a concertar a sus expensas y por la cantidad necesaria los seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y de accidentes de trabajo, necesarios para proteger a TSK de cualquier reclamación por incumplimiento de las Legislación aplicable en el el emplazamiento.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia GERENTE GENERAL	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

8 de 12

23/06/2020

El SUMINISTRADOR, al devolver la Aceptación de Pedido firmada y sellada, conviene en dar su conformidad, y se compromete a cumplir en su totalidad, el presente Acuerdo de Confidencialidad. Este Acuerdo de Confidencialidad se realiza entre TSK y el SUMINISTRADOR.

Las Partes están de acuerdo en lo siguiente, que se entenderá como legalmente vinculante:

1) DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se entiende por Información Confidencial todos los datos técnicos e información de cualquier tipo que pertenecen al Proyecto. Información que puede ser recibida tanto por escrito como oralmente, incluyendo la información correspondiente a las operaciones de naturaleza técnica y económica.

2) CONFIDENCIALIDAD, USO LIMITADO, NO REPARTO

Toda la Información Confidencial que sea entregada por TSK al SUMINISTRADOR deberá:

- a) Ser recibida y mantenida como confidencial por el SUMINISTRADOR no pudiendo ser entregada directa o indirectamente a terceras partes.
- b) Ser utilizada por el SUMINISTRADOR para la realización del Proyecto de referencia no pudiendo ser utilizada por ningún otro.

3) MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Como parte de éste Acuerdo de cumplimiento se establece que:

- a) El SUMINISTRADOR pondrá todos los medios a su alcance para que terceras partes no tengan acceso a la Información Confidencial por lo que mantendrá toda la documentación (incluidos programas de ordenador o software) en lugar seguro, inaccesible a terceras partes o a personal del propio SUMINISTRADOR no autorizado.
- b) El SUMINISTRADOR no podrá reproducir por ningún medio documentación considerada como Información Confidencial sin la autorización previa de TSK. El SUMINISTRADOR devolverá toda la Información Confidencial recibida de TSK, si así se requiriera.
- c) El SUMINISTRADOR sólo podrá revelar Información Confidencial a aquellos de sus empleados que vayan a participar en el Proyecto y sólo en la extensión necesaria para la realización de su trabajo. d) El SUMINISTRADOR informará a sus empleados sobre el uso de la Información Confidencial.

CESIÓN

El SUMINISTRADOR no podrá subcontratar parcial ni totalmente las labores objeto del presente pedido salvo en el caso

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN: LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	ACEPTACION DE PEDIDO CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia GERENTE GENERAL	PLAZO DE ENTREGA 03/08/2020	GESTIONADO POR: JESUS SUAREZ DE ARRIBA
¡ATENCIÓN! Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

9 de 12

23/06/2020

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

de una autorización expresa y de forma escrita por parte de TSK. En el supuesto de que TSK otorgue dicha autorización, ello no implica el vínculo contractual entre TSK y los cesionarios o destajistas, y el SUMINISTRADOR seguirá siendo el único responsable ante TSK de la actuación de los mencionados terceros y del cumplimiento de las obligaciones que para él deriven de éste pedido.

OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

-OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

El SUMINISTRADOR en el momento de la aceptación del pedido, adecuará su actuación a lo dictado en las normativas vigentes en materia de Medio Ambiente y Seguridad y Salud de los trabajadores, cumpliendo con todos los requisitos contractuales legales existentes. El SUMINISTRADOR cumplirá con todo rigor las medidas establecidas legal y administrativamente por TSK, siendo responsable de cuantas acciones pudieran derivar del incumplimiento de las mismas, dando derecho a TSK a la retención del pago hasta el cumplimiento de las mismas sin perjuicio de otras acciones que pudieran adoptarse. TSK resolverá el presente pedido en caso de no presentarse Certificado Positivo regulado según la legislación vigente, en cuyo caso, se liquidará la obra abonándose a aquel las unidades de obra realizadas (sin incluir montaje de instalaciones, transporte de materiales o cualquier otra partida a distribuir a lo largo de la obra que puede haber realizado inicialmente), una vez deducido el importe de las cantidades a abonar como responsable subsidiario.

-OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

- 1.- El SUMINISTRADOR, como patrono o empresario, será responsable del cumplimiento de toda la legislación vigente que sea de aplicación, así como de las normas particulares dictadas por TSK para las unidades de obra contratadas.
- 2.- Toda la maquinaria, instalaciones y elementos de trabajo, aportados a la obra por el SUMINISTRADOR, cumplirán todos los requisitos exigidos por la Reglamentación de Seguridad y Salud vigente, así como la específica que le sea de aplicación.
- 3.- El SUMINISTRADOR dotará a todos sus operarios de los medios de protección personal y colectiva a la que esté obligado por la normativa vigente. En caso de no aportarse por el SUMINISTRADOR, TSK los aportará, descontando los costes correspondientes a estos medios de las certificaciones o liquidación final.
- 4.- Todo el personal del SUMINISTRADOR estará dado de alta en Seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes de Trabajo.
- 5.- Será por cuenta del SUMINISTRADOR el adecuado mantenimiento de limpieza y orden de las unidades de obra subcontratadas.
- 6.- TSK considerará falta muy grave, y sancionará en consecuencia, cualquier infracción por parte del SUMINISTRADOR o de su personal, que implique algún peligro para el personal que trabaja en la obra o para terceros.

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:

LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE
CHILCA
PE

ACEPTACION DE PEDIDO

AMBULANCIAS+
CLAVE 5 S.R.L.

PLAZO DE ENTREGA

03/08/2020

GESTIONADO POR:

JESUS SUAREZ DE ARRIBA

A la atención de:

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

¡ATENCIÓN! Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.



Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

10 de 12

23/06/2020

7.- En el caso de que la maquinaria, instalaciones o sistema de trabajo del SUMINISTRADOR, no reúna las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud, o implique peligro grave para el personal de la obra o para terceros, TSK se reserva el derecho de parar los trabajos, proceder a sancionar al SUMINISTRADOR y todo ello sin perjuicio de exigirse después la responsabilidad que procediera, si la parada del tajo diera lugar a incumplimiento de cláusulas del presente pedido.

8.- EL SUMINISTRADOR dispondrá de una adecuada organización preventiva en la obra, pudiendo exigirse por TSK, si lo considera necesario, la disposición en obra de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales a cargo del SUMINISTRADOR.

-OBLIGACIONES AMBIENTALES

1.- El SUMINISTRADOR está obligado a conocer, cumplir y hacer cumplir las normas ambientales establecidas que le sean de aplicación.

2.- El SUMINISTRADOR se asegurará que sus empleados conocen y utilizan los medios y recursos adecuados para realizar las actividades que le han sido encomendadas, de manera que produzcan el menor impacto ambiental posible.

3.- En caso de generarse Residuos Peligrosos y/o No Peligrosos en las unidades de obra subcontratada, el SUMINISTRADOR deberá comunicarlo a TSK y deberá entregar a TSK copia de los registros de entrega a Gestor Autorizado, así como los documentos acreditativos de la autorización de dicho gestor.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El SUMINISTRADOR responderá ante TSK de los posibles errores o defectos en Los Trabajos. La responsabilidad del SUMINISTRADOR se limitará a repetir Los Trabajos errónea o defectuosamente efectuados sin costo alguno para TSK. No incluirá ningún otro tipo de daños.

Para ello, el SUMINISTRADOR deberá suscribir una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional que ampare Los Trabajos a realizar durante la ejecución del PROYECTO. Adicionalmente, el SUMINISTRADOR tendrá en vigor todos aquellos seguros requeridos por las leyes aplicables y la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad total acumulada para el SUMINISTRADOR, incluidas todas las penalizaciones y los daños asegurados, por cualquier incumplimiento derivado del presente pedido, así como la responsabilidad extracontractual que, para con la otra parte, pudiera nacer en conexión con el presente pedido, se limitará a un importe equivalente al cien por cien (100%) del Precio del pedido.

El SUMINISTRADOR mantendrá indemne a TSK de las acciones o reclamaciones de terceras partes en relación a infracciones cometidas por el SUMINISTRADOR o su personal, derivadas de la propia actividad del SUBCONTRATISTA, como pueden ser entre otras los aspectos laborales o de propiedad industrial.

MODIFICACIONES A ESTE PEDIDO

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:

LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE

CHILCA
PE

ACEPTACION DE PEDIDO

BALANCIAS+
CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valencia
GENERAL

PLAZO DE ENTREGA

03/08/2020

GESTIONADO POR:

JESUS SUAREZ DE ARRIBA

A la atención de:

¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.

Teléfono

Fax

E-Mail

N.I.F.: 20541190628

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N°

001601-0031-7

Ref. Externa

Teléfono

Ref. Interna

Teléfono

Página

Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ

984 495 500

11 de 12

23/06/2020

El SUMINISTRADOR acepta que éste documento contiene el convenio definitivo con TSK y que no existe otro que modifique sus términos, condiciones y especificaciones. Cualquier referencia argumental del SUMINISTRADOR a documentos no indexados, referidos o incluidos en el presente pedido no será de aplicación ni tendrá valor legal alguno. Modificaciones posteriores del pedido sólo serán posibles por parte TSK tras común negociación con el SUMINISTRADOR y siempre que tales modificaciones sean llevadas a cabo a través de documento escrito firmado por ambas partes.

SOMETIMIENTO A TRIBUNALES

El suministrador y TSK se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales situados en la ciudad de la sede de TSK, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles, si bien se deja reservada expresamente la facultad a TSK de acudir a la jurisdicción de los tribunales del domicilio social del SUMINISTRADOR.

ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

El SUMINISTRADOR enviará a TSK el pedido aceptado, firmado y sellado en cada hoja en un plazo de 10 días naturales, por correo ordinario o junto con su factura. El comienzo de la ejecución de éste pedido implica por parte del SUMINISTRADOR la aceptación sin reservas de todos los términos del mismo así como el compromiso de atenerse y aceptar durante toda su duración las Condiciones Generales de Compras/Contratación de TSK que constituyen parte integrante de él.

PERSONAS DE CONTACTO Y CONSULTAS

Para las consultas técnicas, facturación y certificaciones dirigirse a:

- Director de Proyecto: JOSE BLANCO PARAJA, Tel.: 669 812 078; e-mail: jose.blanco@grupotsk.com
- Jefe de Obra: JESUS CORCES CASADO, Tel: 608 256 157; correo electrónico: jesus.corces@grupotsk.com
- Jefe Administración Proyecto: JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ, Tel.: 636 076 049 ; correo electrónico: javier.lopez@grupotsk.com

Para las consultas comerciales o de condiciones del pedido dirigirse a:

JESUS SUAREZ DE ARRIBA, Tel: + 34 984 49 57 10; correo electrónico: jesus.suarez@grupotsk.com

Para las consultas de seguridad y acceso a la Obra:

FELIX GERONIMO QUISPE MAMANI, correo electrónico: felixgeronimo.quispe@grupotsk.com

CÓDIGO ÉTICO Y POLITICA DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORN

Se garantizará en todo momento por parte de el SUMINISTRADOR un comportamiento ético acorde con los contenidos

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN:	ACEPTACION DE PEDIDO	PLAZO DE ENTREGA	GESTIONADO POR:
LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	 Miguel A. López Valencia	03/08/2020	JESUS SUAREZ DE ARRIBA 
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			

TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.
SUCURSAL DEL PERÚ
Av. Santa María, 110 . Miraflores-Lima (Perú)
PE



Teléfono
E-Mail
N.I.F.: 20541190628

Fax

CLAVE 5, S.R.L.

Calle Andromeda, Nro. C-4 Int. 16 Urb. Matellini
Lima-Perú
PE

Pedido de compra

Pedido N° 001601-0031-7

Ref. Externa
Teléfono
Ref. Interna
Teléfono
Página
Fecha

ALMUDENA LASTRA PEREZ
984 495 500
12 de 12
23/06/2020

del "Código Ético" y la "Política de Compliance Penal y Antisoborno" implantados en el GRUPO TSK, y que los firmantes expresamente declaran conocer, que garantizan un comportamiento acorde con las normas y valores éticos que debe presidir toda relación comercial.

Para garantizar un comportamiento ético mínimo el SUMINISTRADOR asume expresamente el cumplimiento del "Código Ético" y la "Política de Compliance Penal y Antisoborno", asumiendo el coste y/o la posibilidad de investigaciones cuando existan sospechas de comportamientos por parte de el SUMINISTRADOR, sus distribuidores, colaboradores o clientes incompatibles con estos documentos y con los valores de GRUPO TSK.

Igualmente, se prevé que, si GRUPO TSK es objeto de un procedimiento penal por incumplimiento del SUMINISTRADOR y de los terceros mencionados en el párrafo anterior, de la referida documentación y por quebrantamiento, en general, de las normas y valores éticos que deben presidir las relaciones comerciales, dichos distribuidores, colaboradores o clientes asumirán no sólo los costes de dicho procedimiento sino también cuantas responsabilidades económicas sean impuestas y cuantos daños y perjuicios se acarreen a GRUPO TSK.

MATERIAL SITUADO LIBRE DE PORTES EN: LAS FLORES POWER STATION CONVERSION TO COMBINED CYCLE CHILCA PE	ACEPTACION DE PEDIDO CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. Lopez Valencia GERENTE GENERAL	PLAZO DE ENTREGA 03/08/2020	GESTIONADO POR: JESUS SUAREZ DE ARRIBA
A la atención de:			
¡ATENCIÓN!: Es IMPRESCINDIBLE que el n° de pedido arriba indicado, figure en sus albaranes y/o facturas, para evitar devoluciones.			

RESUMEN DE VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN
CONTRATISTA
SERVICIO
HORARIO
MONTO TOTAL DEL CONTRATO
MONTO TOTAL HORAS EXTRAS
MONTO TOTAL MESES SERVICIO COVID
MONTO TOTAL HORAS EXTRAS COVID
ALQUILER MENSUAL
N° DE PEDIDO

12
CLAVE S SRL
Alquiler de ambulancia tipo II - Personal asistencial
De L-V de 7:15 h a 17:45 h, S: 7:15 h a 13 h
58.15 h. semanas
\$/. 420.880.00
\$/. 114.880.00
\$/. 44.800.00
\$/. 71.800.00
\$/. 14.700.00
001601-0031-7

FECHA INICIO 1/06/2021

FECHA CIERRE 30/06/2021
RUC 20123435070

TOTAL DE HORAS AL MES: 238
PRECIO POR HORA EXTRA: \$/. 71.80

ITEM	CONCEPTO	UND	CANTIDAD	P.U.	ACUMULADO ANTERIOR		MES ACTUAL		SALDO	
					CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
01	Alquiler de ambulancia tipo II - personal asistencial (Periodo: MAYO 2021)	mes	22	\$/. 16,700.00			-	\$/. -	11	\$/. 442,746.67
02	*Horas extras (Del 26 de abril al 24 de mayo del 2021)	horas	1,600	\$/. 71.80			-	\$/. -	551 1/2	\$/. 39,597.70
03	MeSES de Servicio COVID	mes	4	\$/. 16,700.00	1	\$/. 16,700.00	1	\$/. 16,700.00	2	\$/. 38,400.00
04	Horas extras COVID 19	horas	1,000	\$/. 71.80	332 1/4	\$/. 23,855.55	417 3/4	\$/. 29,994.45	250	\$/. 17,950.00
						\$/. 40,555.55		\$/. 46,694.45		\$/. 538,694.37

TOTAL A FACTURAR	\$/. 46,694.45
IGV	\$/. 8,405.00
TOTAL A FACTURAR INC IGV	\$/. 55,099.45

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 SOLES INCLUIDO IGV

HORAS EXTRAS (DEL 25/05 AL 24/06)

Fecha	Horario Adicional	Horas
mar 25-May	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mie 26-May	De 17:45 a 07:15 h	13:30
jue 27-May	De 17:45 a 07:15 h	13:30
vie 28-May	De 17:45 a 07:15 h	13:30
sab 29-May	De 13:00 a 07:15 h	18:15
dom 30-May	De 07:15 a 07:15 h	24:00
lun 31-May	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mar 01-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mie 02-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
jue 03-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
vie 04-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
sab 05-Jun	De 13:00 a 07:15 h	18:15
lun 07-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mar 08-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mie 09-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
jue 10-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
vie 11-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
sab 12-Jun	De 13:00 a 07:15 h	18:15
dom 13-Jun	De 07:15 a 18:00 h	10:45
lun 14-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mar 15-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mie 16-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
jue 17-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
vie 18-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
sab 19-Jun	De 13:00 a 07:00 h	18:00
lun 21-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mar 22-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
mie 23-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
jue 24-Jun	De 17:45 a 07:15 h	13:30
TOTAL	DE HORAS	417 3/4

TSK
ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A., SUCURSAL DEL PERÚ

Jefe encargado Proyecto Los Olivos
Felix G. Quispe Mamani
Jefe de Seguridad Salud y Medio Ambiente

AMBULANCIAS
CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

Contratista
CLAVE 5 SRL

Imprimir

CORPORACION LINDLEY S.A.



RUC: PE20101024645
 Telef : 3194000
 Dirección: Av.Javier Prado Este Nro.6210 Urb. Rivera de Monterrico (Edif.Park Office La Molina ps 10)La Molina

Proveedor: CLAVE 5 S.R.L.		Orden de Compra: 4500879098 Fecha: junio 30,2021				
RUC Proveedor: PE20123435070	Código Proveedor : 112343507	O/C Modificada:	Versión OC: 1	Moneda: USD		
Atención a: Sr(a) MIGUEL LOPEZ VALENCIA CLAVE5SRL@GMAIL.COM		Preparada por: Sr. Alberto Palma Fernandez, Telef :920109319 920109319, e-mail : Alberto.palma@lindley.pe				
Nro Oferta Proveedor:	Nro Cotización:	Petición Oferta (RFQ):			Estado Web: Aceptada	
Facturar a: CORPORACION LINDLEY S.A. Jr. Cajamarca 371 Rimac RUC: 20101024645		Enviar Factura a : Jr. Cajamarca 371 Rimac Telf. 511-4812070				
Lugar de Entrega: Centro Planta Pucusana - - FUNDO LA QUIPA PARCELA 2 PUCUSANA		Términos de Entrega:				
Consignar a:		Nro Asignación Presupuestal:				
DATOS DE IMPORTACION						
Medio de Transporte:		Fecha de Envío:		País de Embarque:		
Región de Embarque:	Puerto de Desembarque:			Fecha Entrega		
Embarcador :		Embarques Parciales:		Condiciones de Embarque:		
Aduana:		Póliza Seguro:				
DATOS ADICIONALES						
CONDICIONES GENERALES						
Solicitud de Pedido : 0010714644						
Pos	Descripción del Producto	Cant	Unid	Precio Unitario	Total	Fecha Entrega
00010	SERV TRASLADO Y ALIMENTACION PERSONAL Código Producto :450942 Lugar de Entrega : Centro Planta Pucusana - - FUNDO LA QUIPA PARCELA 2 PUCUSANA Solicitud de Pedido : 0010714644 Factor conversion de precio unitario : 1 Codigo Destino : 1040	1.0000	1 Und.	4,450.0000	4,450.0000	31/12/2021
Comentarios:		SUB-TOTAL (USD) 4,450.0000				
Forma de pago: Pago 60 días present. factura		DESCUENTO(0.0000%) 0.0000				
Fecha de Autorización:		VALOR DE VENTA (USD) 4,450.0000				
Autorizado por:		OTROS COSTOS (USD) 0.0000				
		IMPUESTOS (18.0000%) 801.0000				
		VALOR TOTAL (USD) 5,251.0000				
Narrativa: CONDICIONES GENERALES DE COMPRA:						

1. La Orden de Compra (en adelante OC) se considera aceptada en todas sus condiciones, en caso de no ser observada dentro del plazo de 2 días de recepción.
2. El incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en la OC, anulará la misma.
3. El proveedor deberá realizar o ejecutar únicamente lo detallado en la presente OC y se responsabiliza por cualquier pérdida o acto derivado de la misma, que pueda causar un perjuicio a LINDLEY.
4. El PROVEEDOR está impedido de introducir modificaciones, así como usar materiales y equipos que no cumplan con las especificaciones, en caso se considere imprescindible, éstas deberán ser autorizadas por escrito previamente por LINDLEY.
5. El valor total de la OC es el único que pagará LINDLEY por la ejecución de este documento y en consecuencia EL PROVEEDOR asumirá todos los riesgos por un mayor precio, incluyendo los provenientes de las fluctuaciones tipo de cambio y que por ningún motivo podrá alegar y justificar un aumento en la retribución pactada.
6. La entrega de bienes en almacén (total o parcial) debe incluir copia de Guía de Remisión Remitente y OC.
7. La entrega del Comprobante de Pago en Verificación de Facturas debe incluir el Comprobante de Pago Original y Guía de Remisión Destinatario y Sunat; y su vencimiento será calculado a partir de la fecha de recepción del mismo.
8. Las herramientas y equipos de LINDLEY, no deberán ser usados por el PROVEEDOR.
9. Queda entendido, que toda modificación o trabajo adicional puede dar lugar a una ampliación del plazo en el término que sea necesario para realizarlos, más el que corresponda a la interferencia que pudiera darse con el desarrollo normal de los trabajos inicialmente contratados.
10. El hecho de aceptar los trabajos de forma definitiva, no excluye la facultad de LINDLEY de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados por deficiencias de los materiales, en los servicios y/o vicio oculto.
11. EL PROVEEDOR declara que conoce y acepta cumplir las condiciones de las Cláusulas Generales de Contratación, el Código de Ética, la Política del Sistema Integrado de Gestión y la Política de Protección de Datos Personales de LINDLEY que constan en el siguiente enlace web: www.arcacontinentallindley.pe.

CONDICIONES PARA INGRESO A PLANTA

Con la aceptación de la presente OC, el PROVEEDOR declara y se obliga a:

1. Presentar una OC vigente que ampare los trabajos a ejecutar o los bienes a entregar. Cabe señalar que EL PROVEEDOR siempre deberá contar con una OC para ejecutar un servicio o entregar un bien, no se aceptarán bienes y servicios sin OC, asumiendo la responsabilidad única y exclusivamente EL PROVEEDOR.
2. Contar con pólizas de seguros que cubran accidentes de trabajo a favor de su personal en la forma establecida por la ley y toda otra que la ley exige, además del SCTR.
3. Presentar Certificado de Calidad y MSDS según corresponda.
4. Gestionar y obtener todas las autorizaciones, licencias y/o permisos municipales o de cualquier otra autoridad, necesarios para brindar/ ejecutar lo detallado en la presente OC. Los gastos que generen estos trámites correrán por cuenta del proveedor.
5. Cumplir y hacer cumplir, por su personal y empresa tercera vinculada a él, las normas legales vigentes sobre Seguridad, Salud y Medio Ambiente y las normativa laboral vigente.
6. Participar de la Charla de Inducción a Terceros en temas de Seguridad.
7. Equipar a su personal con implementos de seguridad que cumplan o excedan las normas ANSI, NOISH, EN o su equivalentes y maquinaria que cumpla con normativa o certificaciones aplicables como UL, NFPA, IEC, IP.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES

1. ANTECEDENTES: LINDLEY es una empresa dedicada a la elaboración, embotellamiento y comercialización de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, por su parte el PROVEEDOR es una empresa dedicada a brindar/ ejecutar/ fabricar los bienes y servicios requeridos por LINDLEY.
 2. OBJETO: LINDLEY se encuentra interesada en recibir por parte de EL PROVEEDOR lo detallado en la presente OC (en adelante OC); y el PROVEEDOR está dispuesto a brindar/ ejecutar lo detallado en la presente OC bajo su cuenta, costo, gasto y riesgo.
 3. VALOR ACORDADO: EL PROVEEDOR reconoce que el precio pactado entre ambas partes incluye en general, cualquier costo y/o gasto y/o utilidad necesaria para la correcta y completa ejecución, así como todos los impuestos y tributos que graven la adquisición o prestación de los bienes o servicios que forman parte de la OC. Por lo tanto, queda claramente establecido que LINDLEY no asumirá impuestos ni tributos de ningún tipo.
 4. CONFIDENCIALIDAD: EL PROVEEDOR se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de la información, archivos, sistemas y documentación proporcionada por LINDLEY u obtenida directa o indirectamente como consecuencia de la presente OC. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la OC.
 5. INDEMNIZACIÓN: EL PROVEEDOR será responsable de indemnizar a Lindley por cualquier daño o perjuicio que ésta acredite, generado por dolo, culpa inexcusable o culpa leve.
 6. PENALIDADES: En caso el PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación establecido en la OC o no cumpla con la entrega del bien o servicio en el plazo acordado, quedará automáticamente constituido en mora, sin necesidad de comunicación previa y/o requerimiento de ninguna clase y, por lo tanto, autoriza a LINDLEY a aplicar directamente las penalidades descontándolas del monto pendiente de pago, para lo cual LINDLEY emitirá la nota de débito respectiva. En el supuesto que el importe retenido sea menor a la penalidad, el PROVEEDOR quedará obligado a pagar la diferencia inmediatamente. Por cada día de retraso y/o cualquier incumplimiento a lo establecido en la orden de compra, la penalidad será del 1% del valor de la orden de compra o un Mínimo S/150 diario (el que sea mayor) o su equivalente en dólares. De existir un Contrato suscrito por las partes, prevalecerán las penalidades estipuladas en dicho documento. Lindley se reserva el derecho de resolver contrato y solicitar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, salvo que las causas del incumplimiento haya sido por fuerza mayor o alguna causa no imputable al PROVEEDOR.
 7. GARANTÍAS: EL PROVEEDOR garantiza el buen funcionamiento de sus bienes y la calidad de sus servicios, según la garantía que se consigne en la presente OC o en la cotización correspondiente, en caso el PROVEEDOR no honre la garantía de buen funcionamiento a que se refiere la presente cláusula, y sin perjuicio del derecho de LINDLEY de resolver la presente OC, LINDLEY tendrá derecho a cobrar la penalidad establecida en la presente OC. Las partes acuerdan que el cobro de esta penalidad no perjudicará el derecho de LINDLEY de exigir el pago de una indemnización, que se pudiera haber generado, lo que deberá ser acreditado por LINDLEY. Así mismo, si el bien o servicio a contratar lo requiriera, LINDLEY se reserva el derecho de solicitar garantías adicionales (carta fianza emitida por un banco de primer orden), por concepto de Fiel Cumplimiento y/o para el desembolso de anticipos, si fuera requerido. Toda carta fianza emitida a favor de LINDLEY debe tener las siguientes condiciones: Solidaria, confirmada, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y sin beneficio de excusión y debe ser emitida por un Banco de primera clase a satisfacción de LINDLEY.
 8. OBLIGACIONES:
LINDLEY se obliga a:
 - a. Pagar los montos convenidos por la ejecución de la presente OC y brindar las facilidades necesarias comercialmente aceptadas al PROVEEDOR para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.
 - b. Proporcionar al PROVEEDOR toda la información que esté a su alcance y que resulte necesaria para la prestación de la OC y la colaboración que, según las reglas de la buena fe, sea exigible en la realización de lo detallado en la presente OC.
- El PROVEEDOR se obliga a:
- a. Respetar y conservar los derechos de LINDLEY, en caso de incumplimiento de cualquier obligación o ley vigente, LINDLEY procederá a detener el trabajo y/o retirar de sus instalaciones al personal empleado, obrero o tercero del PROVEEDOR.

- b. Brindar/ Ejecutar lo indicado en la presente OC, de acuerdo la cotización adjunta que forma parte de la misma.
- c. Contar y acreditar personal técnico idóneo, así como también los equipos apropiados para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, dirección técnica y administrativa durante su permanencia en las instalaciones de LINDLEY.
- d. Proporcionar todos los materiales, insumos, herramientas, así como la mano de la obra calificada, asumiendo íntegramente los costos, gastos generales e impuestos, empleando equipo de construcción (si lo requiere el servicio), dirección técnica y administrativa para la completa ejecución de los trabajos. En caso de ser necesario, EL PROVEEDOR requiere de subcontratar un trabajo especializado, los mismos que deberán ser comunicados a LINDLEY, para su aprobación, sin que dicho sub-contratación libere a EL PROVEEDOR de plena responsabilidad. Ambos serán solidarios.
- e. Adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias de seguridad para evitar accidentes del personal a su servicio, daños a las instalaciones de LINDLEY, los servicios públicos, así como también a terceros o a las propiedades vecinas. El resarcimiento de los perjuicios que ocasione será de su exclusiva cuenta.
- f. Utilizar los controles apropiados, tales como contención secundaria, materiales de cobertura almacenados en exteriores y drenajes de protección cerca de áreas de trabajo, para prevenir la contaminación de agua de lluvia u otra contaminación ambiental por materiales o actividades realizadas. No descargar materiales peligrosos utilizados en su trabajo, en drenajes de agua de proceso, sanitarias o de lluvia, proporcionar el equipo de control de derrames apropiado y garantizar que su personal está capacitado para utilizarlo de manera efectiva en una emergencia, así mismo.
- g. Asumir responsabilidad por la limpieza apropiada de los derrames o fugas causadas por sus actividades. Tal limpieza incluirá remoción o reposición de cualquier material que haya sido afectado tales como: materiales de construcción, suelo, agua subterránea, aguas superficiales, etc. Así mismo, está obligado a tomar posesión de todos los desperdicios generados en el sitio de trabajo y deberán desecharlos de conformidad con todas las leyes y regulaciones locales aplicables.
- h. Asumir los riesgos por Responsabilidad Civil, derivados de lesiones o muerte de sus empleados, obreros o terceros, así como el costo de la defensa por cualquier demanda por estos conceptos y cualquier suma que se ordene pagar a LINDLEY.
- i. Cuidar los bienes, herramientas y equipos de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por pérdida, deterioro, desgaste, producidos por robo, uso, mal uso u otra razón, incluyendo fuerza mayor y caso fortuito.
- j. EL PROVEEDOR es responsable de reportar a LINDLEY todos los incidentes de seguridad y cualquier derrame o fuga, que ocurra en sus instalaciones y deberá informar a LINDLEY su intención de notificar a instituciones externas antes de hacerlo (es decir, prensa, agencias gubernamentales, etc.). Así mismo, deberá entregar copia impresa de la documentación presentada a dichas instituciones. EL PROVEEDOR no deberá utilizar los formularios de reporte de LINDLEY para ningún reporte de actividad.

LINDLEY está facultada para designar bajo su cuenta y costo, un Ingeniero y/o Supervisor de los trabajos materia de la presente OC, debiendo atender EL PROVEEDOR sus requerimientos y facilitarle su labor propia de dicha actividad. Se hace constar que la intervención del Ingeniero y/o Supervisor no exonera al PROVEEDOR de sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo a lo pactado en la presente OC y a lo dispuesto por las leyes y reglamentos vigentes. EL PROVEEDOR garantiza la calidad de sus trabajos, debiendo corregir las deficiencias detectadas por LINDLEY inmediatamente le sean comunicadas, siendo de su cargo, cuenta y costos las reparaciones, modificaciones y/o reemplazos necesarios para que los trabajos no tengan ninguna deficiencia, salvo que tales deficiencias fueran originadas por causas imputables a LINDLEY y/o a terceros o por caso fortuito o fuerza mayor.

9. OBLIGACIONES ADICIONALES EN CASO SE TRATE DE UNA OBRA CIVIL y/o SUMINISTRO DE EQUIPOS CON IMPLEMENTACIÓN (MONTO MAXIMO DE USD350,000.00)

- a) Dar cumplimiento a las leyes, reglamentos, resoluciones y ordenanzas municipales relativas a la industria de la construcción, así como a las normas que regulan el transporte de materiales de construcción que resulten aplicables. Cumplirá todas las obligaciones laborales y reglamentarias en materia laboral, de previsión social y sanitaria, higiene y seguridad de la industria de la construcción E-120 R.M. 427-2001-MTC/15-04, y mantendrá a LINDLEY libre e indemne de toda responsabilidad por todos estos conceptos.
- b) Mantener en LAS OBRA, de ser el caso, un juego completo de todos los planos de EL PROYECTO, especificaciones técnicas y Memorias Descriptivas y cualquier otro documento necesario para la construcción.
- c) Asumir toda la responsabilidad por daños a personas y a la propiedad de terceros, así como el daño a servicios públicos.
- d) Reparar o reemplazar a su costo cualquier material o trabajo ejecutado contraviniendo lo señalado en EL PROYECTO DE OBRA.
- e) Mantener reserva sobre EL PROYECTO y sobre cualquier otra documentación que le haya sido entregada por LINDLEY, la cual será considerada confidencial.
- f) Ser responsable de la custodia y buen uso de todos los materiales, equipos e instalaciones de cualquier especie que sean adquiridos para LA OBRA, siendo de su cargo y costo la reposición en caso de pérdida o daño, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- g) Paralizar LA OBRA cuando así se lo ordene LINDLEY.
- h) Estar expresamente prohibido e impedido de efectuar trabajos para terceros dentro del recinto de LA OBRA.
- i) EL PROVEEDOR se obliga a cumplir todas las instrucciones y exigencias de LINDLEY sobre la forma de realizar los trabajos y los procedimientos de seguridad para la ejecución los mismos, y en caso surjan diferencias, éstas se resolverán según el criterio que al respecto sostenga LINDLEY y que EL PROVEEDOR se compromete a aceptar obligatoriamente.
- j) Comunicar a LINDLEY cualquier discrepancia que pueda haber entre los planos y lo pactado por las partes y lo encontrado en campo, acatando lo que LINDLEY resuelva.
- k) Establecer adecuadas medidas de supervisión, control y disciplina de sus trabajadores o de quienes contrate para la ejecución de la obra.

10. JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIDAD: En todo aquello no especificado en la presente OC, son de aplicación las normas del Código Civil Peruano y además normas complementarias y supletorias. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de la presente OC será resuelta directamente por las partes, quienes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en la presente OC, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si vencido el plazo indicado, las diferencias entre las partes subsisten, la controversia será sometida a la decisión inapelable de un tribunal arbitral, donde cada una de las partes nombrará a un árbitro y los dos árbitros designados nombrarán de común acuerdo al tercero, quien presidirá el tribunal. Si no existiera acuerdo sobre la designación del tercer árbitro o si cualquiera de las partes no designara al suyo dentro de los diez (10) días hábiles de ser requerida al efecto, el nombramiento correspondiente se hará a petición de cualquiera de las partes. El arbitraje de derecho se llevará a cabo en la ciudad de Lima y será administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y no podrá exceder de sesenta (60) días desde la instalación del tribunal arbitral, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por causas justificadas.

II. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE CORPORACIÓN LINDLEY S.A. PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

1. ACCESO A LAS INSTALACIONES

- 1.1. El Proveedor o Contratista debe informar al personal de vigilancia si ingresa a un Área Administrativa o a un Área de Proceso (Ej.: Línea de Envasado, Taller de Mantenimiento etc.)
- 1.2. El Proveedor/Contratista, deberá presentar al Dpto. de Seguridad Integral, Plan de Trabajo y Seguridad antes del inicio de

sus actividades.

1.3. El Proveedor/Contratista que ingrese a un Área de Proceso debe contar con ropa y equipos protectores (Uniforme: Camisaco/ Polo y Pantalón, Mameluco o Guardapolvo; Zapatillas/ Zapatos/ Botas de seguridad, mandil, lentes, tapones, arneses u otros) con la identificación de la empresa en el pecho o espalda y gorro tipo jockey o casco según el caso.

1.4. Durante su permanencia en las instalaciones, el Proveedor o Contratista cumplirá con las Normas especificadas por LINDLEY, que están en los carteles alusivos (Ejemplo: No fumar, prohibido el ingreso a Áreas Restringidas, etc.), y con las Normas indicadas por el personal de LINDLEY. No transitará en otra área de a instalación que no sea la autorizada para su trabajo.

2. INGRESO DE VEHÍCULOS

2.1. Las unidades que ingresen a LINDLEY deberán cumplir con el Reglamento General de Tránsito (Contar con Extintor: Automóvil/Camioneta 02-04 kg, Camión/ Trayllers/ Tracto Camión 06-09 kg, Botiquín de Primeros Auxilios, Triángulos y/o conos de Seguridad, Cintas y/o Cenefas de seguridad, Cinturón de seguridad.)

2.2. Las unidades que ingresen a LINDLEY deberán contar con Certificado de Opacidad o Emisión de Gases aprobado de acuerdo a las normas legales vigentes, de lo contrario no podrá ingresar. Dichos certificados deberán ser emitidos por una institución homologada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y contener como mínimo la siguiente información: Placa de Vehículo, Propietario de la Unidad, Año de Fabricación, Fecha de emisión del certificado, Resultado de la medición y la antigüedad del certificado debe ser menor a un año.

2.3. De presentar fugas o derrames de aceites o grasa, precintos en mal estado o no contar con sus implementos de seguridad (conos, cintas, etc.) equipos para atender emergencias (extintores, kit de fugas/derrames, etc.) no podrán ingresar a Planta.

3. CONTROL DE RUIDO

3.1 Todo Proveedor o Contratista que ingrese a LINDLEY debe traer los EPP auditivos como Orejeras o Tapones, y usarlos cuando se encuentra la planta funcionando y cuando hace labores que generan ruido y en general, donde la señalización así lo indique. Sin estos EPP no podrá ingresar a trabajar las Instalaciones.

4. MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS COMUNES

4.1 Los Proveedores y Contratistas deben realizar la limpieza y segregación de los residuos comunes (ejemplo: maderas, cartones, virutas, alambres, etc.) que generan durante el trabajo desarrollado en la Planta, para esta actividad deberá tener los recipientes adecuados según tipo de material a descartar de acuerdo a lo establecido por la organización (segregación de residuos por tipos en recipientes de colores).

5. MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

5.1. El Proveedor o Contratista que manipule Materiales Peligrosos (MatPel) debe cerciorarse que su personal cuente con sus hojas MSDS, Equipos de Protección Personal (EPP), tales como guantes, lentes o protección facial completa, respiradores y/o equipos especiales para responder a emergencias relacionadas a derrames o incendios. Estos EPP deben ser aprobados por Seguridad Integral de acuerdo a la actividad a realizar.

5.2. Se consideran MatPel a aquellos materiales (incluidos sus residuos) que tienen al menos una de las características siguientes: Explosivo, Tóxico, Inflamable, Corrosivo, Patógeno o Radioactivo, de no conocer las características del material que manipula solicite aprobación de Seguridad Integral.

5.3. Considerar las siguientes actividades para el Almacenamiento y Manipulación de MatPel:

- Solicitar a Seguridad Integral verificación de la zona para almacenamiento de MatPel.
- Tener identificados todos los MatPel que se utilizan y alejar los materiales incompatibles, solicitar al personal de Seguridad Integral apoyo en la Identificación de Incompatibles.
- Almacenar los MatPel en una zona alejada de las áreas de producción u otras áreas de almacenamiento en general. Protegerlas de los factores meteorológicos.
- Proteger el área de almacenamiento y trabajo de accesos no autorizados.
- Iluminar y ventilar adecuadamente el ambiente de almacenamiento y trabajo.
- Para evitar incendios, derrames o fugas se debe colocar elementos de contención y equipos de protección y lucha contra incendios si las cualidades y cantidades del MatPel así lo ameritan.
- Limpiar tan pronto como sea posible los derrames ocurridos y colocar los residuos en los recipientes de color negro.
- Disponer frecuentemente los MatPel que están dañados, fuera de especificación, vencidos u obsoletos y depositarlos en los recipientes de color negro.

5.4. Los Residuos Peligrosos en general deben ser almacenados y llevados a los lugares de acopio transitorio por sus generadores. En ningún caso deben ser eliminados por el desagüe.

5.5. Para el caso de almacenamiento transitorio en áreas no techadas ni consolidadas, el proveedor o contratista debe minimizar la estancia del recipiente en dichas condiciones.

5.6. Los materiales peligrosos más importantes en LINDLEY: Amoniaco, Ácido Clorhídrico, Soda Cáustica, Ácido Sulfúrico, Gas licuado de petróleo, Ácido fosfórico, Petróleo Residual, Ácido Acético/ Peracético, Petróleo Diesel 2, Ozono, Dióxido de Carbono, Acetileno, Asbestos, Oxígeno, Hipoclorito de Sodio, Nitrógeno

6. TRANSPORTE DE MATPEL

6.1. Los Proveedores o Contratistas que transporten MatPel deben contar con Planes de Emergencia o en su defecto las MSDS de los MatPel que transporta a fin de proceder en caso de Fuga, Derrame o Incendio.

6.2. Las unidades de transporte deben tener la Identificación de Riesgo (Rombo de seguridad) NFPA 704 e Identificación de Producto código UN,

6.3. Las unidades que transporten materiales presurizados deben también contar con Ficha de Prueba Hidrostática.

6.4. Deben contar además para el transporte y descarga lo siguiente:

- Combustible: Casco, Botas de Seguridad, Lentes, Guantes de Neopreno o Cuero, Extintor PQS, Material Absorbente.
- CO2: Casco, Botas de Seguridad, Guantes de Neopreno o Cuero, Conos de Seguridad,
- Aceites, Grasas, Lubricantes: Casco, Botas de Seguridad, Guantes de Neopreno o Cuero , Conos de seguridad, Extintor PQS, Material Absorbente
- Soda Cáustica: Botas de Seguridad, Guantes de Neopreno, Conos de Seguridad, Material Absorbente, Mandil.
- GLP: Casco, Botas de Seguridad, Conos de Seguridad, Lentes, Guantes de Neopreno o Cuero
- Reactivos de Laboratorio: Guantes de Neopreno; Mascara con filtro, dependiendo la concentración.
- Tintas Codificadoras/Productos Químicos: Casco, Lentes, Botas de Seguridad, Guantes de Neopreno

6.5. Procederá entrega o descarga en horario coordinado con el Responsable de Almacén.

7. DISPOSICION DE FUGAS DE REFRIGERANTES

7.1 El Proveedor o Contratista debe saber que en LINDLEY usamos sustancias refrigerantes para nuestros sistemas de refrigeración, que pudieran ser nocivos y afecten la Capa de Ozono. De no conocerlos solicite información a Seguridad Integral

7.2 Todo contratista que detecte una fuga de refrigerante deberá informar inmediatamente al personal de Seguridad Integral, para activar los planes de respuesta a esta emergencia.

8. CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCT RICA

8.1 El contratista debe mantener en buenas condiciones sus equipos eléctricos cables y conexiones, a fin de evitar fugas de

energía eléctrica o consumos innecesarios, y evitar riesgo de incendio o corto circuito.

8.2 Todos los servicios de agua una vez utilizados deben mantenerse cerrados, de presentar fugas comunicar al personal de Seguridad Integral de la Planta.

9. AL REALIZAR TRABAJOS

9.1 El contratista/Proveedor debe mantener los requisitos de acceso a las instalaciones y deberá cumplir los siguientes requisitos de seguridad:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Comunicar Trabajos Eléctricos al área supervisora.
 - Usar los mismos mecanismos de protección que utiliza LINDLEY en cada trabajo a realizar (En la fuente de peligro, en el medio de transmisión o en el receptor, por ejemplo Equipos de Protección personal).
 - Aplicar técnicas ergonómicas en la realización de las tareas.
 - Para Trabajos Controlados o Peligrosos deberá completar en coordinación con el Dueño de Proceso de LINDLEY el Registro de Permiso para Trabajo Controlado. Son Trabajos Controlados: Trabajos en Altura (mayores a 1.8 m), Trabajos en Espacio Confinado, Trabajos en Caliente, Corte y Soldadura, Trabajos Eléctricos, Trabajos con Materiales Peligrosos (MATPEL), Trabajos de Izaje, Montaje y Desmontaje, Transporte y Elevación de Estructuras Pesadas.
- 9.2 El contratista/Proveedor dará aviso y se pondrá a disposición de los brigadistas LINDLEY en caso de Emergencia (Sismo, Incendio, Evacuación, Fuga, Derrame de MATPEL).

9.3 Respetará la normativa interna de Calidad, Medio ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.



CONSORCIO CHINCHERO

RUC N° 20607561487

AV. CAMINO REAL 1281 - SAN ISIDRO - LIMA

PROJECT: EARTHWORKS OF THE PROJECT: "IMPROVEMENT AND EXPANSION OF THE AIRPORT SERVICE IN THE CUSCO REGION - CHINCHERO INTERNATIONAL AIRPORT - CUSCO (AICC)



SUMMARY OF SUBCONTRACT VALUATION

VALUATION N°: PECA-PO-PC-2021-0140 (VALORACIÓN N°)		MONTH: MAY (MES)		DATE: 26/05/2022 (FECHA)	
CONTRACTOR: CLAVE 5 S.R.L. (CONTRATISTA)		R.U.C. N°: 20123434070 (R.U.C. N°)			
SUBCONTRACT DESCRIPTION: EQUIPMENT RENTAL (AMBULANCE) (DESCRIPCIÓN DEL SUBCONTRATO)					
TOTAL AMOUNT OF THE SUB-CONTRACT: S/ 13,500.00 PLUS VAT (IMPORTE TOTAL DEL SUBCONTRATO) (MÁS EL IVA)		Reception N°: (Recepción N°)			
N° of SO (Subcontract): PECA-PO-PC-2021-0140 (N° de SO (Subcontrato))					
Estimated Period: 21 APRIL- 20 MAY (Periodo estimado)					

ITEM (ARTICULO)	DESCRIPTION (DESCRIPCIÓN)	UNIT (UNIDAD)	P.O			EXECUTION		
			QUANTITY	UNIT PRICE (S/.)	AMOUNT (S/.)	QUANTITY	UNIT PRICE (S/.)	AMOUNT (S/.)
1.00	PROVIDED SERVICES							
1.01	AMBULANCE	Month	1.00	13,500.00	13,500.00	1.00	13,500.00	13,500.00
	EQUIPMENT MOBILIZATION							
AMOUNT TO BILL FOR THE VALUATION (IMPORTE A FACTURAR POR LA VALORACIÓN)			SUB TOTAL SOLES (S/.)			13,500.00		
			VAT (18%)			2,430.00		
			TOTAL SOLES (S/.)			15,930.00		
AMOUNT TO DISCOUNT FROM THE VALUATION (CANTIDAD A DESCUENTO DE LA VALORACIÓN)			Withholding by Guarantee Fund (0%)			-		
			Discounts for Supplies			-		
			12% Detraction SUNAT			-		
REMARKS : Min. Hours = 200hrs per month (OBSERVACIONES)			TOTAL DISCOUNTS IN SOLES (S/.)			-		
			NET AMOUNT TO PAY IN SOLES (S/.)			15,930.00		

Provider's Representative (Representante del proveedor)	In Charge (Encargado)		Subcon/Budget (Subcontratista/Presupuesto)		Construction Manager (Gerente de construcción)		Administration Manager (Gerente de Administración)		Project Control Manager (Gerente de Control de Proyecto)		Project Manager (Gerente de Proyecto)
	HDEC	HV	HDEC	HV	HDEC	HV	HDEC	HV	HDEC	HV	
AMBULANCIAS + CLAVE 5 S.R.L. Miguel A. López Valencia GERENTE GENERAL											
	03 / Jun	03 / June	Jun / 6	06 / 06	JUN / 7	/	Jun / 7		/	7 Jun	/

PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA

To: **Clave 5 S.R.L.**
20123434070
Calle Andromeda Mz. C-4 Lote 16 Urb. Matellani Chorrillos

LPO No. : PECA-PO-PC-2021-0140
Date : 12-Jul-2021
Job Site : CHINCHERO SITE

Mobile:

Your Ref No :
Date :

Attn: Migue A. Lopez

We are pleased to place an order for the buy the items described as below.

Nos complace realizar un pedido para comprar los articulos que se describen a continuación.

This agreement is subject to the below terms and conditions which constitute the complete agreement between us.

Este acuerdo está sujeto a los siguientes términos y condiciones que constituyen el acuerdo completo entre nosotros:

A. <u>SCOPE OF WORK</u>	<u>UNIT</u>	<u>QTY.</u>	<u>PERIOD</u>	<u>U/RATE</u>	<u>WORKING HOUR</u>	<u>AMOUNT</u>
1) Ambulance rental Service, Include Mobilization and demobilization	Month	24		13,650.00		327,600.00

Net Total :	SOL 327,600.00
IGV / IVA	SOL 58,968.00
TOTAL:	SOL 386,568.00

- B. Duracion : Entrega inmediata
C. Entrega : Chincheru Airport Site located at 40 km northwest from Cusco
D. Delivery Contact Point : Marco Arias +51 968 970 438
E. Terms and Conditions :

1) Payment shall be certified within 30 days after receipt of original invoice. Rate quoted is an all-in fully inclusive rate.

El pago se certificará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura original. La tarifa cotizada es una tarifa con todo incluido.

Copia de este pedido (acuse de recibo firmado) debe devolverse al comprador en el plazo de un día)

Copy of this order (signed acknowledgement) must be returned to purchaser within one day)

Accepted by _____
Title _____
Date _____


D.W. Kwon / Project Manager
Chincheru-Cusco New International Airport
Hyundai Engineering & Construction Co., Ltd.

Orden de Compra

Núm. orden de compra
4500326570



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
CAL.ANDROMEDA NRO. C-4 INT. 16 URB.
150101 LIMA-LIMA

Fecha de orden de compra
2021.05.18
Su número de proveedor con nosotros
114591
Contacto
Miguel Castro
Teléfono
5117008100

STATKRAFT PERU SA
Dirección Postal:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Dirección de Visita:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Teléfono: +511 7008100
www.statkraft.com
info@statkraft.com



Dirección de entrega:

Statkraft Peru SA
CH Yaupi
CP Yaupi - Ulcumayo - Prov.Junín - Junín
Carretera Paucartambo - Oxapampa Km 55, Centro Pob
Junin

Dirección de Facturación:

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203
150131
Lima

Fecha de entrega: 2021.05.09

Factura sin número de orden de compra será devuelta.
Orden de compra sin firma de Statkraft no será aceptada

Condiciones de pago: Dentro de 30 días debito neto

Texto de cabecera:

ORDEN DE COMPRA RELACIONADA AL CONTRATO MARCO SKP-4600001350-2020
Coordinador: Richard Meza

Moneda PEN

Ítem	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor neto
0020	82020011	Ambulancia para rehabilitación de canale	71.253,120	Unit	1,00	71.253,12

Valor neto total excl. Impuesto PEN

71.253,12

NOTA IMPORTANTE:

Para efectos de Facturación y entrega de mercadería, sírvase leer los "Términos Generales de Compras".

FIRMA:

Representante

AMBULANCIAS
CLAVE 5 S.R.L.
Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL
Representante

ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio de **“Alquiler de ambulancia Rural Tipo II de acuerdo a Norma Técnica de Salud para el transporte asistido de pacientes en Actividades de Servicio de Rehabilitación de Canales de Descarga de la C.H. Yaupi”**, comprende la realización del servicio requerido durante el periodo de cuarenta y ocho (48) días calendarios, de acuerdo a las siguientes características y condiciones:

A) Servicio de Ambulancia y componentes

Este requerimiento está orientado en el cumplimiento del ERP del proyecto de **Rehabilitación de Canales de Descarga de la C.H. Yaupi**, para lo cual se ha contemplado dentro de esta partida los siguientes características y costos de servicio:

ITEM	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad	Costo por día	Días	Total
1	Ambulancia rural tipo II	Alquiler por día	1	S/. 58.59	45	S/. 2,636.55
2	Enfermero	Remuneración por día	1	S/. 375.00	48	S/. 18,000.00
3	Chofer paramédico	Remuneración por día	1	S/. 250.00	48	S/. 12,000.00
4	Viáticos por alimentación	Por día, por persona	2	S/. 40.00	48	S/. 3,840.00
5	Viáticos por hospedaje	Por día, por persona	2	S/. 80.00	48	S/. 7,680.00
6	Viáticos por movilidad	Por día, por persona	2	S/. 3.33	45	S/. 299.70
7	EPP's Covid -19	Por día, por persona	2	S/. 49.13	45	S/. 4,422.00
8	Pruebas molecular	Global	2	S/. 300.00	2	S/. 600.00
9	Movilización y desmovilización de la ambulancia (LIMA - YAUPI - LIMA)	Global		S/. 700.00		S/. 700.00
10	Gastos Generales	% del costo total		1%		S/. 501.78
11	Utilidad	% del costo total		41%		S/. 20,573.08
SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 12/100 SOLES MÁS IGV						S/. 71,253.12

Los precios no incluyen IGV

A.1 Obligaciones adicionales

El proveedor deberá garantizar que las ambulancias cumplan con las normas técnicas mínimas requeridas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Revisiones técnicas, autorizaciones, categorización, etc. Según NTS N° 051 – MINSA/OGDN. **(Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por Vía Terrestre).**

Del mismo modo debe de cumplir con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud para este tipo de vehículos.

El proveedor debe de asegurarse que el vehículo está apto para ser conducido en zonas de trocha. (tipo II – 4x4)

El proveedor deberá enviar el CV documentado del personal que se dispondrá para estas actividades, la misma que será validada por el área de HSE de Statkraft Perú.

El proveedor debe enviar una copia de los documentos del vehículo.

El proveedor se compromete asignar personal altamente capacitado:

- Ambulancia que con todo el equipamiento tipo II
- Licenciado en enfermería o Paramédico con la experiencia para brindar soporte en temas de rescate y primeros auxilios (05 años mínimo), de preferencia varón debido al aislamiento en la zona.

El proveedor asume el costo mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad. En caso de ausencia de la ambulancia por mantenimiento, dispondrá anticipadamente de una ambulancia de reemplazo con las mismas características.

Los Relevos del personal serán comunicados oportunamente cumpliendo con las características referidas del personal solicitado, para su validación.

Prevía a la movilización deberá alcanzar anticipadamente las características del vehículo, relación de medicinas y equipamiento de la unidad.

El Proveedor se compromete asumir los costos de las medicinas y materiales con que cuenta la ambulancia, las mismas que son suministradas al personal de la empresa (**primera dosis**) del tratamiento, más no tratamiento permanente, manteniendo su stock requerido.

El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes del personal (camisa manga larga, casaca, chaleco de seguridad, zapatos o botas de seguridad dieléctrico, casco y lentes, y tapones auditivos). Además, señalar que la ropa de trabajo cuenta con cintas reflectivas.

El proveedor deberá otorgar y ver anticipadamente de la zona de hospedaje y alimentación para su personal.

El proveedor deberá cumplir con los lineamientos, acondicionamiento, cumplimiento e implementación del Plan COVID-19 establecido para este servicio.

La unidad y personal deberá estar en la zona de trabajo en el horario que disponga la supervisión, con las recomendaciones propias de prevención de salud en los trabajadores.

Deberá dentro de sus actividades prestar el soporte y capacitación al personal, previa coordinación con la supervisión.

La movilización, desmovilización, transporte de personal, ambulancia y otros requerimientos; será a cuenta de la proveedora, en la que cuenta el combustible de las ambulancias para el trabajo cotidiano, así como para las evacuaciones en caso existiera.



B) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán de acuerdo al plazo ofertado la misma que contempla un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contadas a partir de la puesta de la carta de Orden de Proceder. Sin embargo, podría haber días de descanso o parada los fines de semana, ello no será contabilizados como día laborado.

C) LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La zona de trabajos se encuentra ubicada políticamente en el departamento y provincia de Junin, Distrito de Ulcumayu, C.P Menor Llaupi, C.H. Yaupi.

STATKRAFT PERU S.A.

EL PROVEEDOR

**AMBULANCIAS +
CLAVE 5 S.R.L.**


Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

Orden de Compra

Núm. orden de compra
4500325822



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
CAL.ANDROMEDA NRO. C-4 INT. 16 URB.
150101 LIMA-LIMA

Fecha de orden de compra
2021.05.09
Su número de proveedor con nosotros
114591
Contacto
Miguel Castro
Teléfono
5117008100

STATKRAFT PERU SA
Dirección Postal:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Dirección de Visita:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Teléfono: +511 7008100
www.statkraft.com
info@statkraft.com

Dirección de entrega:

Statkraft Peru SA
Lima office
San Isidro - Lima
Av. Felipe Pardo y Aliaga N° 652 interior 203
Lima

Dirección de Facturación:

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203
150131
Lima



Fecha de entrega: 2021.05.06

Factura sin número de orden de compra será devuelta.
Orden de compra sin firma de Statkraft no será aceptada

Condiciones de pago: Dentro de 30 días debito neto

Texto de cabecera:

ORDEN DE COMPRA ASOCIADA AL CONTRATO MARCO SKP-4600001350-2020
Coordinador: Alfredo Vivanco

Moneda PEN

Ítem	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor neto
0020	82020043	Servicio de ambulancia - Flug	17.233,280	Unit	1,00	17.233,28

Valor neto total excl. Impuesto PEN

17.233,28

Orden de Compra



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
150101 LIMA-LIMA

Núm. orden de compra / Fecha
4500325822 / 2021.05.09

Página
2

NOTA IMPORTANTE:

Para efectos de Facturación y entrega de mercadería, sírvase leer los "Términos Generales de Compras".



FIRMA:

AMBULANCIAS
CLAVE 5 S.R.L.

Re: Miguel Ángel López Valencia
GERENTE GENERAL

Representante



ANEXO N° 1 ALQUILER DE AMBULANCIA

a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con las condiciones de prestación del servicio especificados en el contrato marco SKP-4600001350-2020, se requiere del servicio de alquiler de ambulancia para la locación de Mórrope – Lambayeque, incluyendo el personal médico por un periodo de 06 días, todo ello descrito de acuerdo con el siguiente cuadro:

Item	Detalle	U. Medida	Cantidad
1	Ambulancia Tipo II	Alquiler por día	1
2	Médico	Remuneración por día	1
3	Chofer paramédico	Remuneración por día	1
4	Viáticos por alimentación	Por día, por persona	2
5	Viáticos por hospedaje	Por día, por persona	2
6	Viáticos por movilidad	Por día	
7	EPPs Covid 19	Por día, por persona	2
8	Prueba molecular	Global	2
9	Movilización / desmovilización SEPAEX	Global	



Este requerimiento está orientado en el cumplimiento al ERP del proyecto de montaje de torre meteorológica en la ciudad de Mórrope – Lambayeque.

b) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El servicio de ambulancia se requiera para la ejecución de actividades de montaje de torre (trabajos en altura), la cual se ejecutará del 16 al 21 de mayo de 2021.

c) LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La locación donde se brindará el servicio se ubica en la ciudad de Mórrope departamento de Lambayeque, específicamente en las siguientes coordenadas:

Estación: Torre Flug

Coordenadas (x, y, altitud): 0580812; 9277992; 0 m.s.n.m.

STATKRAFT PERÚ S.A.

LA ENTIDAD

**AMBULANCIAS +
CLAVE 5 S.R.L.**

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 2 FORMA DE PAGO

Costo



ITEM	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad	Costo por día	Días	Total
1	Ambulancia rural tipo II	Alquiler por día	1	S/. 58.59	6	S/. 351.54
2	Médico	Remuneración por día	1	S/. 433.33	9	S/. 3,899.97
3	Enfermera	Remuneración por día	1	S/. 375.00	1	S/. 375.00
4	Chofer paramédico	Remuneración por día	1	S/. 250.00	10	S/. 2,500.00
5	Viáticos por alimentación	Por día, por persona	2	S/. 40.00	10	S/. 800.00
6	Viáticos por hospedaje	Por día, por persona	2	S/. 80.00	10	S/. 1,600.00
7	EPP's Covid -19	Por día, por persona	2	S/. 49.13	6	S/. 589.60
8	Pruebas molecular	Global	2	S/. 300.00		S/. 600.00
9	Recorrido Diario (Proyecto - Hospedaje)	Por día		S/. 120.00	6	S/. 720.00
10	Movilización y desmovilización de la ambulancia (LIMA - LAMBAYEQUE - LIMA)	Global		S/. 700.00		S/. 700.00
11	Gastos Generales	% del costo total		1%		S/. 121.36
12	Utilidad	% del costo total		41%		S/. 4,975.81
DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 SOLES MÁS IGV						S/. 17,233.28

STATKRAFT PERÚ S.A.



LA ENTIDAD

**AMBULANCIAS +
CLAVE 5 S.R.L.**

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

Orden de Compra

Núm. orden de compra
4500334991



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
CAL.ANDROMEDA NRO. C-4 INT. 16 URB.
150101 LIMA-LIMA

Fecha de orden de compra
2021.08.02
Su número de proveedor con nosotros
114591
Contacto
Miguel Castro
Teléfono
5117008100

STATKRAFT PERU SA
Dirección Postal:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Dirección de Visita:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Teléfono: +511 7008100
www.statkraft.com
info@statkraft.com

Dirección de entrega:

Empresa
Statkraft Peru SA
Transmisión y Telecomunicación
Distrito La Oroya - Yauli - Junin
Carretera Central KM. 175.5 Zona Industrial
Junin

Dirección de Facturación:

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203
150131
Lima

Fecha de entrega: 2021.08.01

Factura sin número de orden de compra será devuelta.
Orden de compra sin firma de Statkraft no será aceptada

Condiciones de pago: Dentro de 30 días debito neto

Texto de cabecera:

Contrato Marco / Req. 10205142



Moneda PEN

Ítem	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor neto
0010	82020043	ALQUILER DE AMBULANCIA	3.810	Unit	1,00	3.810,00
		Rel. ord. against contract 4600001350		Ítem 00010		

Valor neto total excl. Impuesto PEN

3.810,00

Orden de Compra



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
150101 LIMA-LIMA

Núm. orden de compra / Fecha
4500334991 / 2021.08.02

Página
2



NOTA IMPORTANTE:

Para efectos de Facturación y entrega de mercadería, sírvase leer los "Términos Generales de Compras".

FIRMA:

AMBULANCIAS+
CLAVE 5 S.R.L.

Representante Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

Representante _____

**ANEXO N° 1 ALQUILER DE AMBULANCIA
(EN ADJUNTO A CONTRATO SKP-0482-2018)**

a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a las condiciones de prestación del servicio especificados en el contrato SKP-048-2018, se requiere del servicio de alquiler de ambulancia para la locación de OROYA (con acompañamiento a línea de transmisión L-6601), incluyendo el personal médico por un periodo de un (1) día, todo ello descrito de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad	Costo por día	Días	Total
1	Ambulancia rural tipo II_4*4	Alquiler por día	1	S/. 58.59	1	S/. 58.59
2	Enfermero	Remuneración por día	1	S/. 375.00	2	S/. 750.00
3	Chofer paramédico	Remuneración por día	1	S/. 250.00	2	S/. 500.00
4	Viáticos por alimentación	Por día, por persona	2	S/. 40.00	2	S/. 160.00
5	Viáticos por hospedaje	Por día, por persona	2	S/. 80.00	1	S/. 160.00
6	Viáticos por movilidad	Por día, por persona	2	S/. 3.33	1	S/. 6.66
7	EPP's Covid -19	Por día, por persona	2	S/. 49.13	1	S/. 98.27
8	Pruebas molecular	Global	2	S/. 300.00		S/. 600.00
9	Movilización y desmovilización de la ambulancia (LIMA - LA OROYA - LIMA)	Global		S/. 350.00		S/. 350.00
10	Gastos Generales	% del costo total		1%		S/. 26.84
11	Utilidad	% del costo total		41%		S/. 1,100.24
TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 59/100 SOLES MÁS IGV						S/. 3,810.59

Este requerimiento está orientado en el cumplimiento del ERP de la actividad.



b) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El servicio requerido se ejecutará durante 1 día calendario el 01 de Agosto del 2021.

c) LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La locación en la que se requiere el servicio es en la Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, con acompañamiento a línea de transmisión L-6601.

STATKRAFT PERÚ S.A.

LA ENTIDAD

AMBULANCIAS CLAVE 5 S.R.L.

Miguel A. López Valencia
 GERENTE GENERAL

Términos Generales de Compra

Los presentes términos de compra comprenden parte de la orden.

Todo término que constituya una desviación no tendrá efecto alguno sobre la compra, salvo con aprobación por escrito de Statkraft.

1. Entrega

1.1 La entrega de materiales se debe realizar en la dirección que figura en la orden de compra adjuntando la orden de compra. En caso la entrega se haga en otro lugar distinto, el proveedor asumirá todos los gastos por concepto de devolución y entrega en el lugar correcto.

1.2 En caso la entrega de material sea en agencia de transporte en Lima, el proveedor deberá solicitar a la agencia de transporte que el servicio sea cargado a la línea de crédito de STATKRAFT. STATKRAFT no se hará responsable por pagos a destino.

1.3 Una vez entregado el material el proveedor deberá enviar obligatoriamente la guía de remisión firmada y sellada por la agencia de transportes a la siguiente dirección: almacen@statkraft.com. De lo contrario se entenderá que el material no ha sido entregado y no se le enviará la Conformidad de Recepción de Material para el proceso de entrega de facturas.

1.4 El envío de la guía de remisión firmada y sellada por la agencia de transportes no supone la aceptación del material por parte STATKRAFT.

1.5 A partir del envío de la guía de remisión firmada por la agencia de transporte vía email, STATKRAFT tendrá como máximo 5 días útiles para el envío de la Conformidad Recepción de Materiales.

1.6 A partir del envío de la Conformidad de Recepción de Materiales, STATKRAFT tendrá como máximo 5 días útiles para hacer cualquier tipo de reclamo acerca del material entregado.

2. Recepción de facturas

2.1 Las facturas deben presentarse adjuntando los siguientes documentos: Orden de Compra, Conformidad de Recepción de Materiales (Solicitar a Almacén).

2.2 El horario de recepción de facturas físicas como es los lunes de 8:30 a.m. a 12:30p.m.

2.3 El cronograma de días de corte documentario será comunicado por el Área de Compras. Luego de la fecha de corte no se recibirán comprobantes hasta el 1er día útil del siguiente mes.

2.4 El vencimiento de la condición de pago empezará a correr a partir de la fecha en que se realice la correcta recepción de la factura en las oficinas de STATKRAFT.



2.5 El pago se realizará mediante abono en la cuenta que designe el proveedor, o en su defecto mediante cheque de gerencia a recabarse contra presentación de la copia #de cargo" de la factura y los documentos de identidad del cobrador, el día miércoles posterior a la fecha de vencimiento de la condición de pago acordada.

2.6 En el comprobante de pago indicar la descripción del bien, la cantidad, unidad de medida, precio unitario y número de serie (si se trata de un bien identificable), también incluye a los comprobantes por los adelantos realizados.

2.7 En el caso de las Facturas Electrónicas, estas deben enviarse a la siguiente dirección:

srv_felectronica_peru@statkraft.com .Para mayor información contactarse con los anexos 8118 (Recepción) o 8142 (Programación de pago).

3. Pago

3.1 El proveedor es responsable de los tributos derivados del pago que perciba de STATKRAFT. Por lo tanto, exonera a STATKRAFT de toda responsabilidad por estos conceptos y se compromete a salir en su defensa en caso que exista algún reclamo por estas obligaciones.

3.2 STATKRAFT podrá ejercer el derecho de compensación a que se refiere el artículo 1288° del Código Civil.

3.3 La sola entrega de títulos valores producirá efectos cancelatorios del monto representado en ellos.

3.4 Detracciones del IGV: Según D.L. 940/954, R.S. 183-2004/SUNAT y resoluciones modificatorias, el comprador

de un bien o usuario de un servicio afecto al sistema de detracciones, está obligado a detraer un porcentaje del total de la factura, de acuerdo a lo establecido por SUNAT (Considerando el monto mínimo de la operación establecido para los anexos del sistema de detracciones) y depositarlo en una cuenta del Banco de la Nación al nombre del proveedor.

Las facturas del proveedor deberán ser entregadas con el sello que indique que dicho documento está sujeto a detracción, indicando además el número de la cuenta del Banco de la Nación en donde STATKRAFT deberá hacer el abono de dicha detracción.

Las facturas que incumplan con esta disposición serán devueltas al proveedor.

3.5 Retenciones: STATKRAFT como agente de retención del IGV está obligado a retener el 3% del total de la factura presentada por nuestros proveedores de bienes y/o servicios afectos a dicho impuesto, siempre que sean buenos contribuyentes o agentes de retención y que el pago de una o la suma de varias facturas supere los S/.700.00.

3.6 En las facturas que estén sujetas a la retención del 3% y a la detracción, primará la detracción.

3.7 Los comprobantes de retención del 3% del IGV estarán a disposición del proveedor los primeros días útiles del mes siguiente, previa coordinación con el Área de Recepción (8118).

4. Limitación de responsabilidad

4.1 STATKRAFT no será responsable por lucro cesante o daños indirectos, salvo en los casos de dolo o culpa inexcusable de STATKRAFT. La responsabilidad total de STATKRAFT no excederá en ningún caso el monto total del precio o la contraprestación pactada en la Orden Compra.

4.2 En caso de que el proveedor incumpla alguna de las obligaciones a su cargo, quedará automáticamente constituido en mora, sin que sea necesario el requerimiento por parte de STATKRAFT.

4.3 El proveedor asume todas las obligaciones y responsabilidades laborales, previsionales y de seguridad social frente al personal asignado a la ejecución de la OC, frente a STATKRAFT y frente a las autoridades administrativas.

4.4 El proveedor se obliga a defender, indemnizar y a mantener indemne a STATKRAFT y/o a sus afiliadas, subsidiarias, funcionarios, directores, empleados, agentes o representantes contra cualquier demanda, reclamo, daño, responsabilidad, pérdida y/o gasto derivados de: (i) incumplimientos del proveedor; (ii) información y/o documentación falsa o inexacta proporcionada por el proveedor; y/o, (iii) incumplimientos de cualquier norma legal por parte del proveedor.

4.5 En caso que alguna autoridad ordenara a STATKRAFT el pago de suma alguna por cualquiera de las obligaciones referidas anteriormente, el proveedor se obliga a asumir directamente, o en su defecto, reembolsar el monto correspondiente a STATKRAFT. De lo contrario, STATKRAFT se encuentra facultado a retener de los pagos al proveedor los importes correspondientes y/o repetir dichos pagos contra el proveedor.

5. Calidad

5.1 El Proveedor es responsable de asegurar que los productos y entrega cumplan con la orden. Statkraft podrá, por su propia cuenta y luego de un periodo razonable de notificación, inspeccionar y verificar dicho cumplimiento.

5.2 En caso que una entrega o parte de la misma no cumpla con los requerimientos y especificaciones estipuladas, Statkraft podrá rechazar la entrega o parte de la misma. El Control de calidad y la aprobación de Statkraft no libera al Proveedor de ninguna de sus obligaciones que ha asumido con respecto a la orden. Un control de calidad deficiente por parte de Statkraft no implica un menoscabo de los derechos de Statkraft.

6. Publicidad

El Proveedor deberá obtener la aprobación previa de Statkraft en caso desee, para efectos de publicidad u otros, brindar información pública acerca de la orden que vaya más allá de una referencia general de la entrega.

7. Confidencialidad

7.1. El proveedor se obliga a guardar absoluta confidencialidad de cualquier información que hubiese obtenido en la ejecución de la OC, relacionada con STATKRAFT, sus afiliadas, subsidiarias, clientes, y con los socios y clientes de las empresas antes mencionadas.

8. Resolución

8.1 STATKRAFT podrá resolver unilateralmente la OC sin expresión de causa, previa comunicación por escrito al proveedor con una anticipación no menor de 15 días, sin lugar a responsabilidad alguna.



9. Código de Conducta

En relación con la compra, el Proveedor deberá cumplir con los estándares que sean compatibles con los requerimientos de Statkraft según lo descrito en el Código de Conducta para Proveedores de Statkraft, que declara tener conocimiento (el cual se puede encontrar en www.statkraft.com) y deberá realizar sus mejores esfuerzos para asegurar que sus subcontratistas cumplan con los mismos estándares. Statkraft tiene derecho a resolver el Contrato en caso que el Proveedor no cumpla con estos estándares.

10. Requisitos de seguridad previos al ingreso a las instalaciones de Statkraft.

10.1 Presentar obligatoriamente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Pensión y Salud) con vigencia para los días que estará ingresando al área de trabajo.

10.2 Dar conformidad del conocimiento de ruta establecida para ingreso a área y persona de contacto.



10.3 Informar de nombres, apellidos del personal que despacha el material.

10.4 Dotar de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) a todos sus trabajadores en caso realicen actividades de despacho de materiales al interior de las instalaciones de STATKRAFT o bajo el control de ésta: casco de seguridad, ropa de trabajo y zapatos de seguridad. Estos EPP se indican con carácter enunciativo más no limitativo, debiendo el contratista proporcionar los EPP complementarios que sean necesarios para el desarrollo específico de las actividades contratadas de despacho de materiales (guantes, arneses, líneas de vida necesarias, eslingas u otros)

10.5 Los trabajadores de las contratistas que por el requerimiento de los trabajos tengan que operar vehículos livianos o pesados, deben contar con licencia de conducir vigente de acuerdo al tipo de vehículo y haber recibido por parte su empresa la debida instrucción para esta operación. De ser necesario serán evaluados por STATKRAFT, pero la empresa deberá llevar consigo estos documentos consigo en el despacho.

10.6 En caso la empresa requiera el uso de vehículos propios o alquilados para el desarrollo de sus actividades y/o transporte de su personal, deberán contar los registros de los dos últimos mantenimientos de las unidades vehiculares, SOAT, póliza de seguro vehicular y revisión técnica.

Orden de Compra

Núm. orden de compra
4500327470



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
CAL.ANDROMEDA NRO. C-4 INT. 16 URB.
150101 LIMA-LIMA

Fecha de orden de compra
2021.05.26
Su número de proveedor con nosotros
114591
Contacto
Miguel Castro
Teléfono
5117008100

STATKRAFT PERU SA
Dirección Postal:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Dirección de Visita:
Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203,
150131
Lima
Teléfono: +511 7008100
www.statkraft.com
info@statkraft.com

Dirección de entrega:

Statkraft Peru SA
Lima office
San Isidro - Lima
Av. Felipe Pardo y Aliaga N° 652 interior 203
Lima

Dirección de Facturación:

Av. Felipe Pardo y Aliaga 652 interior 203
150131
Lima

Fecha de entrega: 2021.05.25

Factura sin número de orden de compra será devuelta.
Orden de compra sin firma de Statkraft no será aceptada



Condiciones de pago: Dentro de 30 días debito neto

Texto de cabecera:

ORDEN DE COMPRA SEGUN EL CONTRATO MARCO SKP-4600001350-2020

Coordinador: Alfredo Vivanco

Moneda PEN

Ítem	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Valor neto
0010	82020043	Servicio de ambulancia - Proyecto Flug	19.730,690	Unit	1,00	19.730,69

Valor neto total excl. Impuesto PEN

19.730,69

Orden de Compra



CLAVE 5 S.R.L.
RUC 20123435070
150101 LIMA-LIMA

Núm. orden de compra / Fecha
4500327470 / 2021.05.26

Página
2

NOTA IMPORTANTE:

Para efectos de Facturación y entrega de mercadería, sírvase leer los "Términos Generales de Compras".

FIRMA:

AMBULANCIAS+
CLAVE 5 S.R.L.

Representante
Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL

Representante



**ANEXO N° 1 ALQUILER DE AMBULANCIA
(EN ADJUNTO A CONTRATO SKP-4600001350-2020)**

a) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con las condiciones de prestación del servicio especificados en el contrato SKP-4600001350-2020, se requiere del servicio de alquiler de ambulancia para la locación de Mórrope – Lambayeque, incluyendo el personal médico por un periodo de 05 días, todo ello descrito de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	Unidad de Medida	Cantidad	Costo por día	Días	Total
1	Ambulancia rural tipo II	Alquiler por día	1	S/. 58.59	8	S/. 468.72
2	Médico	Remuneración por día	1	S/. 433.33		S/. 0.00
3	Enfermera	Remuneración por día	1	S/. 375.00	12	S/. 4,500.00
4	Chofer paramédico	Remuneración por día	1	S/. 250.00	12	S/. 3,000.00
5	Viáticos por alimentación	Por día, por persona	2	S/. 40.00	12	S/. 960.00
6	Viáticos por hospedaje	Por día, por persona	2	S/. 80.00	12	S/. 1,920.00
7	EPP's Covid -19	Por día, por persona	2	S/. 49.13	8	S/. 786.13
8	Pruebas molecular	Global	2	S/. 300.00	2	S/. 600.00
9	Recomido Diario (Proyecto - Hospedaje)	Por día		S/. 120.00	8	S/. 960.00
10	Movilización y desmovilización de la ambulancia (LIMA - LAMBAYEQUE - LIMA)	Global		S/. 700.00		S/. 700.00
11	Gastos Generales	% del costo total		1%		S/. 138.95
12	Utilidad	% del costo total		41%		S/. 5,696.89
DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 69/100 SOLES MÁS IGV						S/. 19,730.69

Los precios no incluyen IGV

Este requerimiento está orientado en el cumplimiento al ERP del proyecto de montaje de torre meteorológica en la ciudad de Mórrope – Lambayeque.

b) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El servicio de ambulancia se requiera para la ejecución de actividades de montaje de torre (trabajos en altura), la cual se ejecutará del 29 de mayo al 02 de junio de 2021.

c) LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

La locación donde se brindará el servicio se ubica en la ciudad de Mórrope departamento de Lambayeque, específicamente en las siguientes coordenadas:

Estación: Torre Flug

Coordenadas (x, y, altitud): 0580812; 9277992; 0 m.s.n.m.

STATKRAFT PERU S.A.

**EL PROVEEDOR
AMBULANCIAS
CLAVE 5 S.R.L.**

Miguel A. López Valencia
GERENTE GENERAL